

Plan Estratégico Institucional 2021- 2025

Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad



Enero 2021, Costa Rica

Créditos

Elaborado por:

Ericka Campos Cartín, Coordinadora

Equipo facilitador:

Juan Hernández Mora

Kenneth Jiménez Bermúdez

Brian Porras Montero

Personal de la Oficina Técnica:

Alejandra Loría Martínez

Ángela González Grau

Genuar Núñez Vega

Grettel Céspedes Arias

Jeny Guardia Moraga

José Alfredo Hernández Ugalde

Juan Carlos Morales Rojas

Marco Tulio Castro Chinchilla

Melania Muñoz García

Natalia Ramírez Anderson

Shirley Calderón Morales

Shirley Ramírez Carvajal

Aprobado por: Comisión Plenaria.

Franklin Paniagua Alfaro Propietario MINAE Presidente Comisión

Enid Chaverri Tapia Suplente MINAE Presidencia Comisión

Yamileth Solís Lezcano Propietaria, Mesa Nacional Campesina

Windel Gabriel Valle Suplente, Mesa Nacional Campesina

Donald Rojas Maroto, Propietario Mesa Nacional Indígena

Esmeralda Pérez Hernández, Suplente Mesa Nacional Indígena

Eva Carazo Vargas, Propietaria FECON

Mariana Porras Rozas, Suplente, FECON

Braulio Venegas Dijeres, Propietario UCCAEP

Jorge Araya Chaves, Suplente UCCAEP

Bernald Pacheco Chaves, Propietario INCOPESCA

Fernando Mejía Arana, Suplente INCOPESCA

Alejandra Aguilar Schramm, Propietaria COMEX

María José Hidalgo Jiménez, Suplente COMEX

Roberto Camacho Montero, Propietario, MAG

William Sánchez Ledezma, Suplente MAG

Ana Victoria Giusti Méndez Propietaria, Ministerio de Salud

Beatriz Ortiz Arias, Suplente Ministerio de Salud

Rafael Gutiérrez Rojas, Propietario, SINAC

Gustavo Induni Alfaro, Suplente SINAC

Javier Alvarado Mesén, Propietario CONARE

Miguel Rojas Chaves, Suplente CONARE

Colaboración especial: Antonette Williams Barnett, Secretaría de Planificación Sectorial de Ambiente – SEPLASA- y la Escuela de Administración Pública –EAP- de la Universidad de Costa Rica bajo la modalidad de práctica dirigida II semestre 2020.

Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad-Ministerio de Ambiente y Energía.
2021. **Plan Estratégico 2021-2025**. San José, Costa Rica.

Contenido

Siglas y Acrónimos	5
Metodología de elaboración del Plan Estratégico	6
1. Contexto Estratégico	10
1.1. Análisis de marco normativo	11
1.2. Definición del marco de procesos y estructura organizacional.	18
1.3. Análisis Organizacional	22
1.3.1. Resultados PEI 2014-2020	22
1.3.2. Matriz FODA	27
1.4. Identificación de las personas usuarias	29
1.5. Identificación de productos Institucionales (bienes y servicios)	29
1.6. Identificación de recursos	30
Plazas de CONAGEBIO en propiedad destacadas en otras dependencias del MINAE	30
*Los montos del presupuesto que se puedan ejecutar en los próximos 5 años depende de lo que definan los órganos competentes: Ministerio de Hacienda, Ministerio de Ambiente y Energía y Asamblea Legislativa, según la Ley de Fortalecimiento de Finanzas Públicas N°9635	31
2. Marco Estratégico	31
2.1. Misión, Visión y Valores institucionales	31
2.2. Ejes y Objetivos Estratégicos	32
2.3. Identificación de resultados y determinación del valor público	33
2.4. Proyección de ingresos del PEI 2021-2025	36
3. Estrategia de Implementación	37
3.1. Seguimiento y Evaluación (S&E)	37
3.1.1. Matriz de Monitoreo quinquenal	37
3.1.2. Evaluación	38
3.2. Estrategia de divulgación	38
Referencias Bibliográficas	39

Presentación

La planificación estratégica institucional para la gestión de la Biodiversidad, permite establecer un marco temporal que orienta las energías y los recursos de la organización en un corto plazo, incluyendo una visión dirigida al cumplimiento de metas y objetivos a mediano y largo plazo. Lo que construimos hoy de manera planificada, crea bases sólidas para la obtención de mejores resultados en el futuro.

La participación activa de los miembros de la Oficina Técnica en el proceso de actualización del Plan Estratégico Institucional (PEI) fue meritoria y automáticamente generó la aceptación y compromiso de cada uno en velar por el cumplimiento del mismo.

Vivir la experiencia de elaboración del PEI con la coordinación, asesoría y guía de Ericka Campos, funcionaria de SEPLASA y el apoyo de estudiantes avanzados de la Escuela de Administración Pública de la UCR, permitió que hoy contemos con una herramienta actualizada donde quedan plasmados los retos que tiene la CONAGEBIO en los próximos 5 años.

La implementación de este PEI constituye un modesto, pero importante aporte que orienta y capitaliza los esfuerzos de un pequeño grupo de personas representado por los miembros de la Oficina Técnica y de la Comisión, quienes con convicción son conscientes de que la labor diaria bien cumplida se revertirá en que Costa Rica cuente con una Biodiversidad más sana y que pueda ser utilizada de manera sostenible para el beneficio de todos.

Siglas y Acrónimos

ABS	Access and Benefit-Sharing (Acceso y participación de beneficios)
CBD	Convenio de Naciones Unidas sobre Diversidad Biológica
COMEX	Ministerio de Comercio Exterior
CONAGEBIO	Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad
CONARE	Consejo Nacional de Rectores
CP	Comisión Plenaria
CPI	Consentimiento Previamente Informado
DICSG	Derechos Intelectuales Comunitarios Sui Géneris
FECON	Federación Costarricense para la Conservación del Ambiente
EAP	Escuela de Administración Pública
ENB2	Estrategia Nacional de Biodiversidad
IICA	Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura
INCOPESCA	Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura
LB	Ley de Biodiversidad
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería
MICITT	Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones
MIDEPLAN	Ministerio de Planificación y Política Económica
MINAE	Ministerio de Ambiente y Energía
MNICR	Mesa Nacional Indígena de Costa Rica
OGMS	Organismos genéticamente modificados
OT	Oficina Técnica
PME	Planificación, Monitoreo y Evaluación
PNB	Política Nacional de Biodiversidad
SENASA	Servicio Nacional de Salud Animal
SEPLASA	Secretaría de Planificación Sectorial de Ambiente
SINAC	Sistema Nacional de Áreas de Conservación
UCR	Universidad de Costa Rica

Metodología de elaboración del Plan Estratégico

Para el diseño de este Plan Estratégico, se contó con la participación de Universidad de Costa Rica, específicamente de la Escuela de Administración Pública (EAP) por medio de su práctica profesional y de la Secretaría de Planificación Sectorial de Ambiente (SEPLASA) como coordinador del proceso metodológico y constructivo del nuevo Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2025. Este proceso fue desarrollado durante el segundo semestre del año 2020 con la participación de la Oficina Técnica en el cual se logró el abordaje de líneas clave como la renovación, mantenimiento e inclusión de nuevos aspectos con respecto al PEI 2014-2020 necesarios para mejorar su ejecución, monitoreo y evaluación, que se adaptan al contexto y las necesidades actuales.

Dicho esto, la construcción del presente PEI 2021-2025, se realizó bajo un enfoque metodológico participativo, en modalidad 100% virtual, para lo cual se desarrollaron 9 talleres con una duración de 4 horas cada uno por medio de la plataforma Google Meet con la participación de todo el equipo de trabajo de la Oficina Técnica de la CONAGEBIO.

Inicialmente se realizó una actividad “rompe hielo” que permitió generar un acercamiento por parte de los participantes y así generar un clima de confianza para la posterior etapa de interacción y participación para la obtención de información. Luego, se procedió a la explicación teórica relacionada al Plan Estratégico Institucional: ¿Qué es?, ¿Cuál es su importancia? y los cambios que tendría el nuevo Plan en relación con al PEI 2014 - 2020.

Cada taller dio inicio con las normas y reglas generales para trabajar las sesiones virtuales, y posteriormente, se llevaron a cabo presentaciones de sensibilización para contextualizar y comprender de manera integral los conceptos y metodologías empleadas desde la perspectiva del Sistema Nacional de Planificación, en concordancia con los criterios técnicos aportados por el MIDEPLAN en el texto “Orientaciones Básicas para la formulación y seguimiento del Plan Estratégico Institucional”, instrumento que fue la guía para la construcción de este PEI.

Para el abordaje de los diferentes apartados, se realizaron diferentes dinámicas grupales, en las cuales se utilizaron varios softwares de uso libre y gratuito como lo es el *Poll Everywhere*, en la cual se les solicitó a los participantes que definieran -desde su conocimiento y relación con la institución- cada uno de los elementos contemplados en relación a la misión, visión y valores institucionales, insumos para el diseño del Marco Filosófico.

Posteriormente, se procedió a realizar la actualización del marco normativo nacional e internacional aplicable, a partir de la siguiente matriz:

Cuadro 1. Actualización del Marco Normativo de la CONAGEBIO.

Marco Normativo	Fin	Vinculación con la
-----------------	-----	--------------------

		CONAGEBIO.
Comprende la normativa Nacional e Internacional que regulan y asignan funciones o competencias a la CONAGEBIO.	Efectos o impactos que se pretenden generar a partir del instrumento normativo.	Derechos u obligaciones y competencias sustantivas que define la normativa para la institución.

Para la recopilación y sistematización de la información de esta sesión, se compartió un documento digital (mediante la herramienta *Google Drive*), en el cual las y los participantes realizaron aportes para su construcción, validación y modificaciones según los criterios técnicos y empíricos que han desarrollado durante su trayectoria profesional en la institución; esta etapa se desarrolló con el acompañamiento activo del equipo de trabajo que facilitó la resolución de dudas y la discusión de ideas.

Como parte del análisis organizacional, se realizó un esfuerzo para establecer los resultados del PEI 2014-2020, con el fin de mantener, actualizar o excluir, acciones en el nuevo plan. Para esto, mediante la utilización de la herramienta *Kahoot.it*, cada integrante de la Oficina Técnica de forma anónima y según su percepción, valoró cualitativamente cada acción estratégica contenida en el PEI 2014-2020 en tres categorías: Logrado, En proceso o No alcanzado. Una vez concluido el ejercicio individual, de manera colectiva, se valoraron dichos resultados, generando a su vez, sensibilización y apropiación de la estrategia.

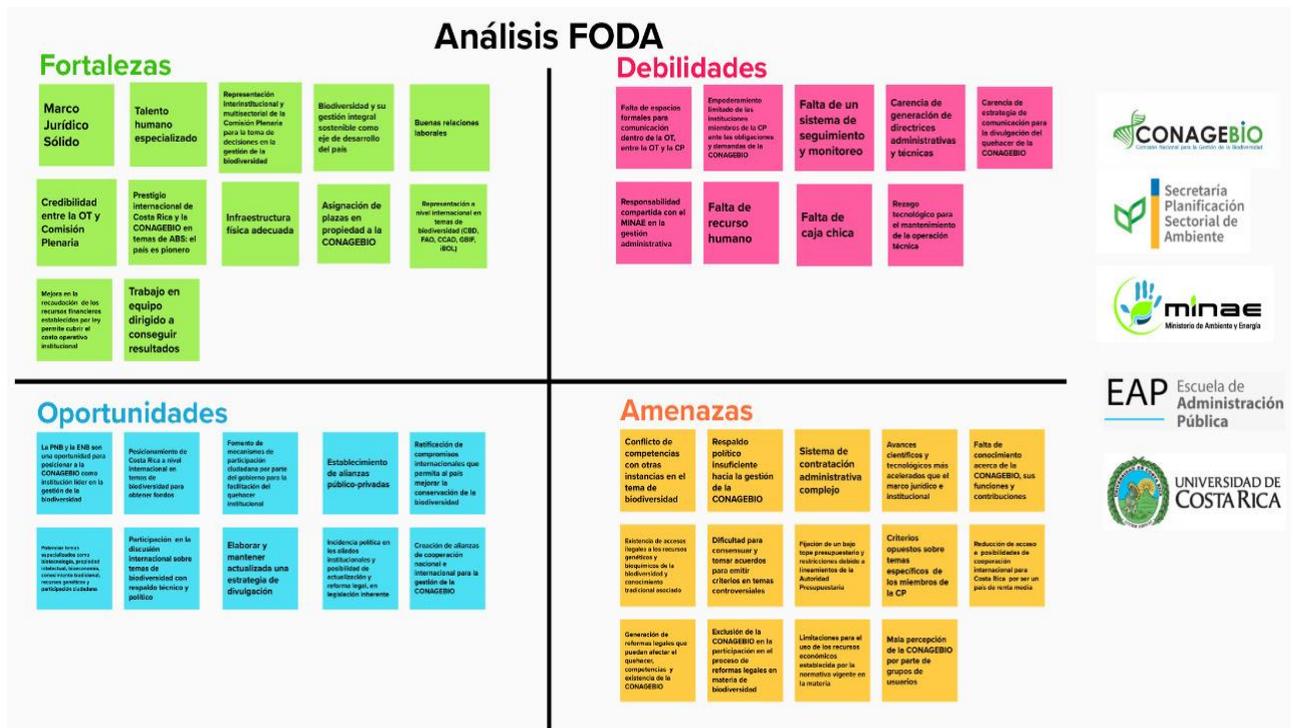
Imagen 1. Taller 4: Resultados PEI 2014-2020.



Para la construcción de la matriz de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), se preparó una dinámica donde los participantes debían ingresar individualmente a la herramienta *Poll Everywhere* y clasificar cada uno de los puntos contenidos en la matriz FODA del PEI 2014 - 2020 en 4 categorías: Aplica, No aplica, Aplica pero con cambios, No tengo información; además de un espacio de respuesta abierta donde debían agregar nuevos elementos que deberían ser contemplados como fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas como parte del nuevo PEI. En la segunda parte de la dinámica, el equipo coordinador sistematizó los resultados y categorizó en la herramienta *Mural* las fortalezas, oportunidades, debilidades y

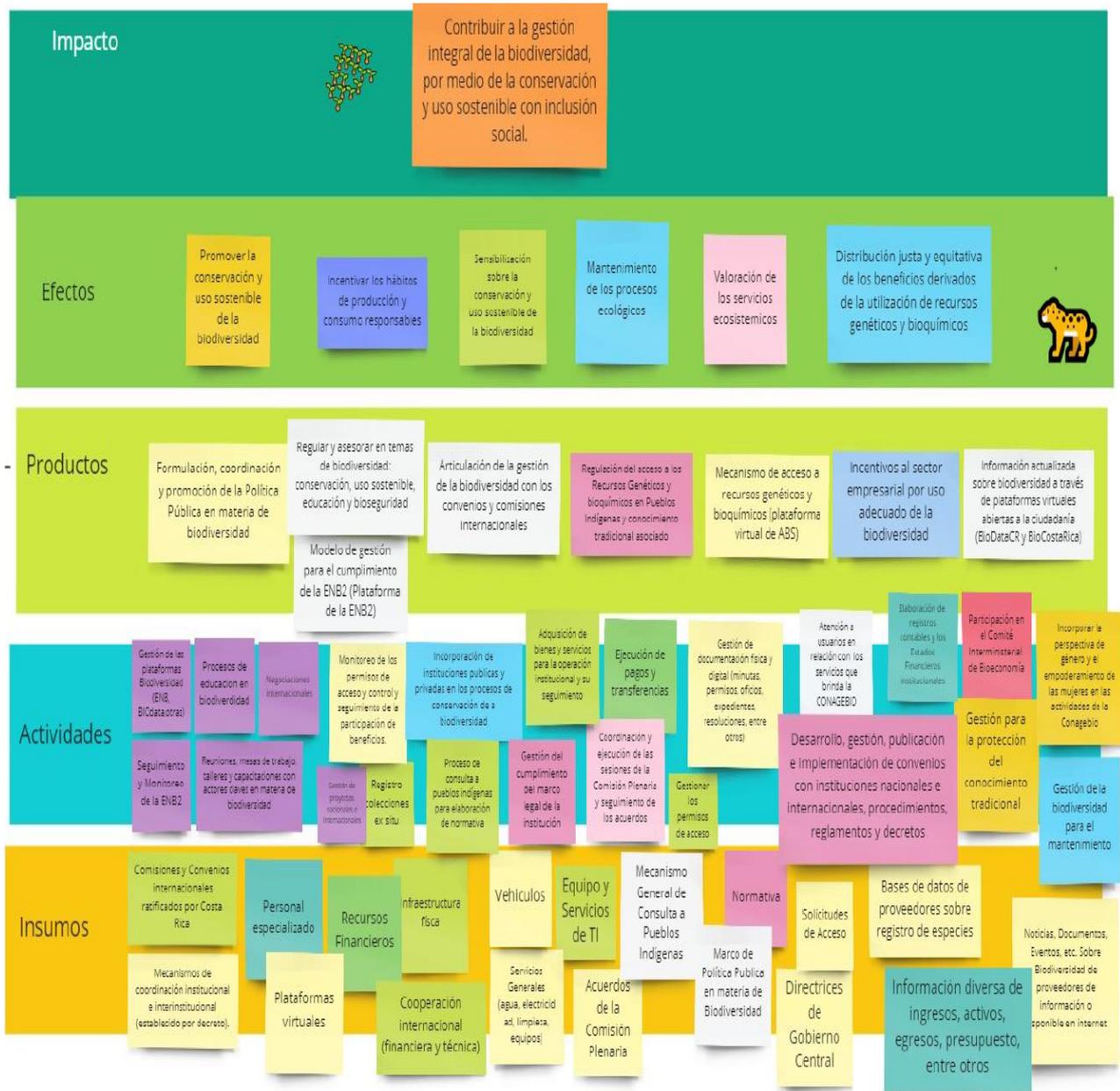
amenazas respectivamente, los puntos que los integrantes de la OT categorizaron como Aplica, pero con cambios y No aplica, así como las propuestas de nuevos elementos a ser considerados dentro del nuevo FODA para discutirlos y validarlos/descartarlos de manera conjunta.

Imagen 2. Taller 6: Análisis FODA de la CONAGEBIO.



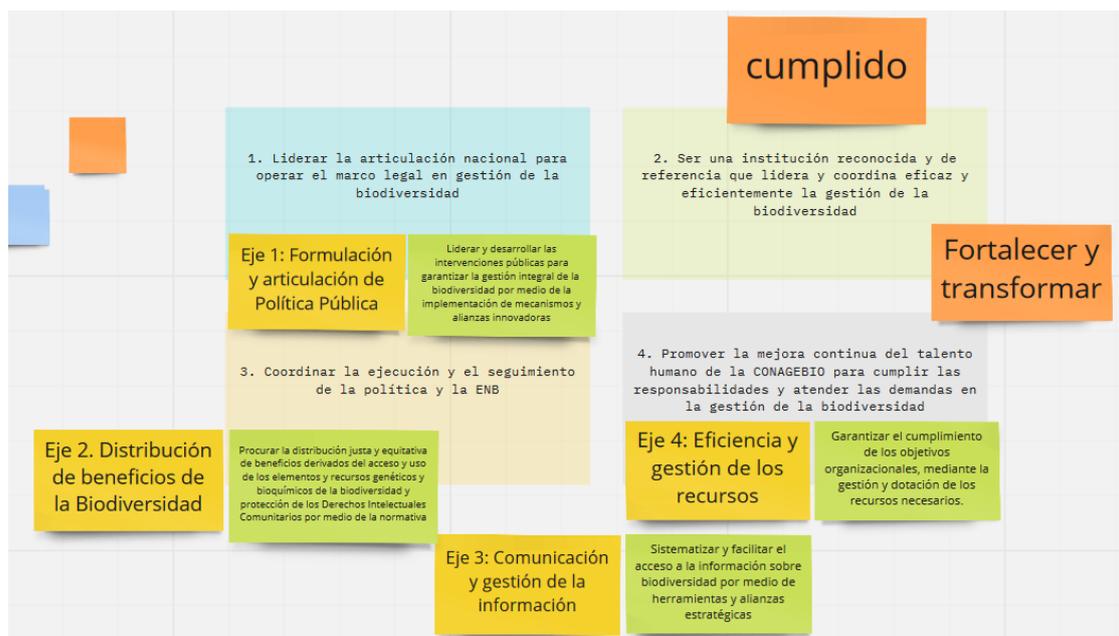
Para el diseño de la Cadena de Resultados o de Valor Público (CVP), se contó con la participación en el taller, de la señora Antonette Williams Barnett, como experta en el tema, y por medio de la herramienta *Miro.com* se realizó la interacción en tiempo real en el espacio de trabajo por parte de todos los participantes de la sesión, incluyendo el equipo coordinador, y se trabajó punto por punto de la CVP empezando por Impacto, luego Efectos, Productos, Actividades e Insumos.

Imagen 3. Taller 7: Cadena de Resultados o Valor Público de la CONAGEBIO.



Consecuentemente, se trabajó en el desarrollo los Ejes y Objetivos, tomando como base la información brindada en la Cadena de Resultados, así como los Objetivos contenidos en el PEI 2014 - 2020. Se utilizó nuevamente la herramienta *Miro.com* para mostrar la información, validar las propuestas y efectuar los cambios de manera 100% interactiva en tiempo real y construido colectivamente

Imagen 4. Taller 8: Ejes y Objetivos Estratégicos



Para el diseño de la sección final, se presentó ante la Oficina Técnica una propuesta base del Plan de Acción que contenía los Objetivos y Ejes ya validados, las Líneas de Acción, Metas, Indicadores, Responsables y Programación en el tiempo. Se utilizó la herramienta *Google Drive*, un documento en formato .docx al cual la Oficina Técnica tenía acceso y pudo realizar anotaciones posteriores a la sesión. La discusión y validación se dio de forma conjunta, siendo que las líneas de acción, metas, indicadores, responsables y programación aquí enumeradas fueron establecidas de forma consensuada y participativa totalmente.

Como actividad final, se compartió una pequeña encuesta con la finalidad de que la Oficina Técnica evaluará el trabajo efectuado por el equipo de facilitación.

1. Contexto Estratégico

Este apartado incorpora un proceso de análisis y diagnóstico de las principales variables que orientan y afectan el accionar de la CONAGEBIO.

Parte de este análisis de la situación actual, se determinó la vinculación del Marco Jurídico vigente, la caracterización de su estructura funcional, la valoración de resultados del PEI 2014-2020, el análisis de sus fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA), la identificación de la población usuaria y los productos generados (bienes y servicios), y la identificación de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos disponibles para la operación de la CONAGEBIO.

1.1. Análisis de marco normativo

Respecto al marco jurídico nacional e internacional que regula el quehacer de la CONAGEBIO y que determina los límites de sus competencias, en el cuadro 2 se detalla su vinculación:

Cuadro 2. Vinculación del Marco Normativo de la CONAGEBIO.

Marco Normativo	Fin del instrumento normativo	Vinculación con la CONAGEBIO
Normativa Internacional		
<p>Convenio sobre Diversidad Biológica. Aprobado mediante Ley N° 7416 de 30 de junio 1994, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 143 del 28 de julio 1994.</p>	<p>Representa el primer acuerdo mundial que aborda todos los aspectos de la diversidad biológica: recursos genéticos, especies y ecosistemas. Los objetivos del CBD son: la conservación de la biodiversidad, el uso sostenible de la biodiversidad y la participación justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos</p>	<p>El Convenio establece que, en reconocimiento de los derechos soberanos de los Estados sobre sus recursos naturales, la facultad de regular el acceso a los recursos genéticos incumbe a los gobiernos nacionales y está sometida a la legislación nacional. La CONAGEBIO es la Autoridad Nacional Competente en temas de acceso y participación de beneficios (ABS por sus siglas en inglés) y protección de los conocimientos tradicionales. La CONAGEBIO participa en las negociaciones internacionales respecto a ABS y otros temas relacionados con la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad.</p>
<p>Tratado Internacional sobre Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura. Aprobado mediante Ley 8539 del 17 de julio 2006, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N.º 185 del 25 de setiembre 2006</p>	<p>Los objetivos de este Tratado son la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización en armonía con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, para una agricultura sostenible y la seguridad alimentaria</p>	<p>Todo aquel recurso fitogenético que no esté dentro del Sistema Multilateral del TIRFAA, o que su objetivo de acceso no sea para la alimentación y la agricultura, el acceso se regirá por el Convenio sobre Diversidad Biológica, la Ley de Biodiversidad y sus reglamentos.</p>
<p>Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales. Aprobado mediante la Ley N.º 7316 del 3 de noviembre de 1992, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N.º 234 del 4 de diciembre de 1992</p>	<p>De conformidad con este Convenio, los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad. Persigue proteger a los pueblos indígenas y tribales y sus derechos mínimos que deben ser respetados y puestos en práctica por los Estados</p>	<p>Se relaciona con el tema de los derechos intelectuales sui generis, artículos 82 a 85 de la Ley de Biodiversidad y otros derechos asociados de los pueblos indígenas respecto a la conservación y uso de la biodiversidad.</p>

<p>Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Aprobada por la Asamblea General el jueves 13 de septiembre de 2007</p>	<p>Artículo 1 Los indígenas tienen derecho, como pueblos o como individuos, al disfrute pleno de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales reconocidos en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y las normas internacionales de derechos humanos.</p>	<p>Lo relacionado con los derechos humanos, en especial los colectivos, establecidos en la Ley de Biodiversidad referentes a los Derechos Intelectuales Comunitarios Sui Generis.</p>
<p>Convenio Unión para la Protección de Obtenciones Vegetales (UPOV). Aprobado mediante la Ley N° 8635 del 21 de abril 2008, publicada en La Gaceta N° 83 del 30 de abril del 2008</p>	<p>Este Convenio pretende proporcionar y fomentar un sistema eficaz para la protección de las variedades vegetales, con miras al desarrollo de nuevas variedades vegetales para beneficio de la sociedad. Este Convenio establece como condiciones para la protección de la variedad vegetal que sea: Nueva, distinta, homogénea, estable y que hayan recibido una denominación establecida.</p>	<p>Se relaciona con el tema de propiedad intelectual, y por lo tanto con el Capítulo V, Sección III de la Ley de Biodiversidad, denominado: Protección de los Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial.</p>
<p>Protocolo de Cartagena. Aprobado mediante Ley N° 8537 del 23 de agosto del 2006 Publicada en el diario Oficial La Gaceta N° 227 del 27 de noviembre 2006.</p>	<p>Este Protocolo tiene como objetivo, contribuir a garantizar un nivel adecuado de protección en la esfera de la transferencia, manipulación y utilización seguras de los organismos vivos modificados resultantes de la biotecnología moderna que puedan tener efectos adversos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, teniendo también en cuenta los riesgos para la salud humana, y centrándose concretamente en los movimientos transfronterizos</p>	<p>Se relaciona con el Capítulo III de la Ley de Biodiversidad que se denomina "Garantías de Seguridad Ambiental"</p>
<p>Acuerdo de Marrakech Constitutivo de la Organización Mundial del Comercio. Aprobado mediante Ley N° 7475 del 20 de diciembre de 1994, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 245 Alcance 40 del 26 de diciembre de 1994</p>	<p>Se incluye como anexo 1 C el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el comercio (ADPIC), y dentro de este el artículo Art. 27 se refiere a la materia patentable y los incisos 2 y 3 a las exclusiones</p>	<p>Se presenta vinculación con la Ley de Biodiversidad 7788 donde se establece la exclusión de patentabilidad en los incisos 2, 4 y 7 del Artículo 78; donde se exceptúan: Las plantas y los animales; los procedimientos esencialmente biológicos para la producción de plantas o animales, que no sean procedimientos no biológicos o microbiológicos; las invenciones cuya explotación comercial deba impedirse necesariamente para proteger el orden público o la moralidad, o para proteger la salud o la vida de las personas o de los animales o para preservar los vegetales, o para evitar daños graves al medio ambiente.</p>
<p>Tratado de Cooperación en Materia de Patentes y su Reglamento. Aprobado mediante la Ley N° 7836 del</p>	<p>Entre otros fines, este Tratado busca simplificar y hacer más económica la obtención de la protección de las invenciones, cuando esta protección es</p>	<p>Por medio de este instrumento se crea la denominada Unión Internacional de Cooperación en materia de Patentes: Los Estados parte se constituyen en Unión</p>

<p>22 de octubre de 1998, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N.º 232 del 30 de noviembre de 1998.</p>	<p>deseada en varios países, así como facilitar y acelerar el acceso de todos a las informaciones técnicas contenidas en los documentos que describen las nuevas invenciones.</p>	<p>para la cooperación en la presentación, búsqueda y examen de las solicitudes de protección de las invenciones, y para la prestación de servicios técnicos especiales</p>
<p>Convenio de París para la protección de la Propiedad Industrial y sus enmiendas. Aprobado mediante la Ley N.º 7484 del 28 de marzo de 1995, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N.º 99 Alcance 18 del 24 de mayo de 1995.</p>	<p>Regula expresamente dentro del ámbito: que la protección de la propiedad industrial tiene por objeto las patentes de invención, los modelos de utilidad, los dibujos o modelos industriales, las marcas de fábrica o de comercio, las marcas de servicio, el nombre comercial, las indicaciones de procedencia o denominaciones de origen, así como la represión de la competencia desleal.</p>	<p>En relación a la protección de la Propiedad Intelectual, la CONAGEBIO tiene la obligación de velar por el cumplimiento de la normativa del Capítulo V. Sección III, de la Ley de Biodiversidad, denominado: Protección de los Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial</p>
<p>Tratado de Budapest sobre el Reconocimiento Internacional del depósito de microorganismos a los fines del procedimiento en materia de Patentes. Aprobado mediante Ley 8633, del 04 de abril del 2008, publicado en La Gaceta N.º 84 del 02 de mayo del 2008</p>	<p>Establece que los Estados contratantes que permitan o exijan el depósito de microorganismos en material de patentes, reconocerán aquel efectuado ante una autoridad internacional de depósito.</p>	<p>Asociado al Capítulo V. Sección III de la Ley de Biodiversidad. Se relaciona con la verificación del cumplimiento del alcance de la Sección III Capítulo V de la Ley de Biodiversidad.</p>
<p>Marco Mundial de la Diversidad Biológica Posterior al 2020 (relacionado a Convenio sobre Diversidad Biológica)</p>	<p>Instrumento de planificación que implementa el Convenio sobre Diversidad Biológica a nivel global</p>	<p>Instrumento internacional que sirve de base para el desarrollo y actualización de la Política y Estrategia Nacional de Biodiversidad, así como la implementación del CDB.</p>
<p>Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Entrada en vigor en marzo de 1994</p>	<p>Artículo 2, El objetivo último de la presente Convención y de todo instrumento jurídico conexo que adopte la Conferencia de las Partes, es lograr, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Convención, la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático.</p> <p>Ese nivel debería lograrse en un plazo suficiente para permitir que los ecosistemas se adapten naturalmente al cambio climático, asegurar que la producción de alimentos no se vea amenazada y permitir que el desarrollo económico prosiga de manera sostenible.</p>	<p>Artículo 7 del Acuerdo de París: Las Partes reconocen que la labor de adaptación debería llevarse a cabo mediante un enfoque que deje el control en manos de los países, responda a las cuestiones de género y sea participativo y del todo transparente, tomando en consideración a los grupos, comunidades y ecosistemas vulnerables, y que dicha labor debería basarse e inspirarse en la mejor información científica disponible y, cuando corresponda, en los conocimientos tradicionales, los conocimientos de los pueblos indígenas y los sistemas de conocimientos locales, con miras a integrar la adaptación en las políticas y medidas socioeconómicas y ambientales pertinentes, cuando sea el caso.</p> <p>Acuerdo de París: Decisión 1. 135 (COP 21): Reconoce la necesidad de reforzar los conocimientos, las tecnologías, las</p>

		prácticas y los esfuerzos de las comunidades locales y los pueblos indígenas para hacer frente al cambio climático y darle respuesta, y establece una plataforma para el intercambio de experiencias y mejores prácticas sobre la mitigación y la adaptación de manera holística e integrada. La CONAGEBIO es la encargada del desarrollo de la plataforma.
Normativa Nacional.		
Ley de Biodiversidad N° 7788. Del 30 de abril 1998 Publicado en Diario Oficial La Gaceta N° 101 del 27 de mayo de 1998.	Es el instrumento nacional base, a través del cual se regulan y aplican los objetivos del Convenio sobre Diversidad Biológica en forma clara y precisa. El objeto de esta Ley es conservar la biodiversidad y el uso sostenible de los recursos, así como distribuir en forma justa los beneficios y costos derivados.	Para cumplir con sus objetivos, se crea a la Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad, como un órgano de desconcentración máxima del Ministerio de Ambiente y Energía, con personería jurídica instrumental. Las responsabilidades de su Comisión Plenaria y Oficina Técnica se encuentran establecidas en el artículo 14 y 17 de esta ley respectivamente.
Decreto Ejecutivo 34433 MINAE Reglamento a la Ley de Biodiversidad. Del 8 de abril 2008 publicado en el diario Oficial La Gaceta N° 68	Mediante este Reglamento se regula la organización administrativa y técnica, relacionada con el manejo, la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad, conforme a lo estipulado en la Ley de Biodiversidad y sus reformas.	CONAGEBIO tiene participación en todos los capítulos del reglamento. Capítulo II: Organización administrativa de la CONAGEBIO (Sección 1); La CONAGEBIO participa en las comisiones y temas relacionados con los siguientes capítulos: CAPÍTULO III: Conservación y uso sostenible de ecosistemas y especies; CAPÍTULO IV Educación y conciencia pública, investigación y transferencia de tecnología; CAPÍTULO V: Evaluaciones de impacto ambiental; CAPÍTULO VI: Incentivos para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad
Decreto Ejecutivo N.º 31514-MINAE “Normas generales para el acceso a los elementos y recursos genéticos y bioquímicos de la biodiversidad. Del 3 de octubre 2003 publicado en Diario Oficial La Gaceta N.º 241 del 15 de diciembre 2003.	Este Decreto Ejecutivo, reglamenta el Capítulo V, Secciones I y II de la Ley de Biodiversidad N° 7788, desarrollando y precisando, los principios establecidos por la Ley N°7788, respecto al tema del acceso a los elementos y recursos genéticos y bioquímicos de la biodiversidad, permitiendo la ejecución de la normativa de una manera más ágil y eficaz y sus reformas.	CONAGEBIO es la autoridad competente para la ejecución del decreto.
Decreto Ejecutivo N.º 33697 MINAE “Normas Generales para el acceso a los elementos y recursos genéticos y bioquímicos de la biodiversidad. Aprobado el 6	Específicamente este Decreto Ejecutivo, garantiza la aplicación ágil y eficaz del procedimiento necesario para el acceso a los elementos y recursos genéticos y bioquímicos de la biodiversidad, mantenidos en	CONAGEBIO es la autoridad competente para la ejecución del decreto.

<p>de febrero 2007, publicado en la Gaceta N° 74 del 18 de abril 2007</p>	<p>condiciones <i>ex situ</i>, de conformidad con los artículos 6, 17 inciso 3, 62 y 69 de la Ley N.° 7788, e artículo 9 del Convenio sobre Diversidad Biológica, y el Transitorio 1. del Decreto Ejecutivo No 31514- MINAE y sus reformas. Además del registro de las colecciones <i>ex situ</i> sistematizadas.</p>	
<p>Decreto Ejecutivo N° 39341-MINAE Reglamento para la aplicación de las sanciones administrativas en materia de acceso no autorizado a los elementos y recursos genéticos y bioquímicos, establecidas en Ley de biodiversidad N.° 7788. Del 17 de septiembre de 2016, publicado en la Gaceta No 53 del 16 de marzo de 2016.</p>	<p>Establecer el procedimiento administrativo sancionador para la aplicación de lo dispuesto en los artículos 112 y 113 Ley de Biodiversidad y disponer otras medidas administrativas en el caso de acceso no autorizado a los recursos genéticos y bioquímicos.</p>	<p>CONAGEBIO es la autoridad competente para la ejecución del decreto.</p>
<p>Política Nacional de Biodiversidad (Decreto N.° 39118-MINAE) y Estrategia Nacional de Biodiversidad. Del 11 de septiembre de 2015, publicado en la Gaceta N°178 del 11 de septiembre de 2015.</p>	<p>Marco de política pública para la conservación, el uso sostenible y la distribución equitativa de los beneficios de la biodiversidad de Costa Rica</p>	<p>Se le asigna un rol de formulación, coordinación, seguimiento al cumplimiento y ejecución de todas las metas establecidas en la ENB2</p>
<p>Ley Orgánica del Ambiente N.° 7554. Del 4 de octubre de 1995, publicada en La Gaceta N°215 del 13 de noviembre de 1995</p>	<p>Esta Ley tiene como objetivo procurar dotar, a los costarricenses y al Estado, de los instrumentos necesarios para conseguir un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.</p>	<p>Algunos de los temas regulados en Ley de Biodiversidad deben considerar en forma concordante lo establecido la Ley Orgánica del Ambiente y son abordados por la CONAGEBIO, por ejemplo, aquellos referentes a la educación e investigación ambiental, impacto ambiental, Áreas Silvestres Protegidas, Diversidad Biológica y sanciones administrativas.</p>
<p>Ley Indígena de Costa Rica N.° 6172. Del 29 de noviembre de 1977. Publicada en la Colección de leyes y decretos: Año: 1977 Semestre: 2 Tomo: 5 Página: 1660</p>	<p>Dispone de temas de participación. En el artículo 4 establece el derecho de los pueblos indígenas a organizarse del modo como su tradición indica o bien a través de leyes de la República que rijan a la organización indígena.</p>	<p>Normativa relacionada con la participación de los pueblos indígenas en la gestión de la biodiversidad y los derechos intelectuales comunitarios Sui Generis.</p>

<p>Decreto Ejecutivo N.º 40932 MP– MJP sobre Mecanismo general de consulta a Pueblos indígenas. Del 5 de abril de 2018, publicado en la Gaceta N.º 59 del 5 de abril de 2018.</p>	<p>Artículo 1.- Objeto. El objeto del Mecanismo General de Consulta a Pueblos Indígenas es, reglamentar la obligación del Poder Ejecutivo de consultar a los pueblos indígenas de forma libre, previa e informada, mediante procedimientos apropiados y a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas administrativas, proyectos de ley promovidos por el Poder Ejecutivo o proyectos privados, susceptibles de afectarles.</p>	<p>La Ley de Biodiversidad, en su artículo 83 determina el modo cómo los pueblos indígenas llevan a cabo la dinámica de definición de los alcances de los derechos comunitarios intelectuales sui generis (DICSG) a través de un “proceso participativo”.</p>
<p>Ley de Protección Fitosanitaria N.º 7664. Del 8 de abril de 1997, publicada en el Diario Oficial la Gaceta N.º 83 del 2 de mayo 1997.</p>	<p>Capítulo IV. SECCIÓN II. Regulación fitosanitaria de organismos o productos de la biotecnología</p>	<p>Esta ley se relaciona con lo establecido en la Ley de Biodiversidad en el Capítulo III, referente a las Garantías de Seguridad Ambiental, principalmente en el tema de los organismos genéticamente modificados, el cual también está regulado en la Ley N.º 7664. El artículo 46 de la Ley N.º 7788, establece que el Servicio de Protección Fitosanitaria debe entregar a la CONAGEBIO, cada 3 meses un informe, además el art. 47 regula lo referente a la Oposición Fundada y el art. 48 la revocatoria de permisos de manipulación genética.</p>
<p>Ley de Pesca y Acuicultura N.º 8436. Del 01 de marzo del 2005, publicada en La Gaceta N.º 78 del 25 de abril de 2005</p>	<p>Tiene como objeto fomentar y regular la actividad pesquera y acuícola en las diferentes etapas: captura, extracción, procesamiento, transporte, comercialización y aprovechamiento sostenible de las especies acuáticas.</p>	<p>El INCOPECA es uno de los Proveedores de los elementos y recursos genéticos y bioquímicos de la biodiversidad y por lo tanto es una de las partes que participan en la negociación del consentimiento previamente informado, instrumento regulado por la Ley de Biodiversidad.</p>
<p>Ley de Semillas N.º 6289. Del 4 de diciembre 1978. Publicada en la Colección de leyes y decretos: Año: 1978 Semestre: 2 Tomo: 4 Página: 1344</p>	<p>La Oficina Nacional de Semillas, adscrita al Ministerio de Agricultura y Ganadería, tiene a su cargo la promoción y protección, el mejoramiento, control, y el uso de semillas de calidad superior, con el objeto de fomentar su uso, para lo que establecerá las normas y mecanismos de control necesarios para su circulación y comercio</p>	<p>De conformidad con el artículo 80 de la Ley de Biodiversidad, La Oficina Nacional de Semillas de Costa Rica como el Registro Nacional de la Propiedad Intelectual, obligatoriamente deberán consultar a la Oficina Técnica de la CONAGEBIO, antes de otorgar protección de propiedad intelectual a las innovaciones que involucren elementos de la biodiversidad.</p>

<p>Ley General del Servicio Nacional de Salud Animal N.º 8495. Del 6 de abril de 2006, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N.º 93 del 16 de mayo 2006</p>	<p>La Ley N.º 8495 establece que le corresponderá al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), mediante el SENASA, la reglamentación, planificación, administración, coordinación, ejecución y aplicación de las actividades oficiales con carácter nacional, regional e internacional, relativas a la salud de la población animal, los residuos, la salud pública veterinaria, el control veterinario de la zoonosis, la trazabilidad/rastreabilidad, la protección y la seguridad de los alimentos de origen animal, los alimentos para los animales, los medicamentos veterinarios, el material genético animal, los productos y los subproductos, la producción, el uso, la liberación o la comercialización de los organismos genéticamente modificados que puedan afectar la salud animal o su entorno, y las sustancias peligrosas de origen animal</p>	<p>Se relaciona con la Ley de Biodiversidad, tanto en el tema del acceso a los recursos genéticos como en el tema de organismos genéticamente modificados. Por lo tanto, dentro de sus funciones se incluye: Establecer y ejecutar las medidas necesarias sobre la producción, el uso, la liberación o la comercialización de organismos genéticamente modificados que sean animales, sus productos, sus subproductos de origen animal, los agentes de control biológico u otros que puedan representar cualquier tipo de riesgo no aceptable en el ambiente, la salud humana, animal o biológica del entorno. Para estos efectos, el SENASA contará con las mismas competencias y potestades establecidas en los artículos 41 y 42 de la Ley N.º 7664, de 8 de abril de 1997, y sus reformas. La Comisión Técnica de Bioseguridad, creada en el artículo 40 de dicho cuerpo normativo, fungirá como órgano asesor del SENASA en el ámbito de su competencia.</p>
<p>Ley de Conservación de la Vida Silvestre N.º 7317. Del 30 de octubre de 1992 publicada en el Diario Oficial La Gaceta N.º 235 del 7 de diciembre 1992.</p>	<p>Establecer las regulaciones para la conservación, uso y manejo de la vida silvestre. Establece qué es vida silvestre y lo que queda excluido de la aplicación de esta Ley.</p> <p>Excluye de la aplicación de la misma a las prácticas, usos y costumbres tradicionales sin fines de lucro de los pueblos indígenas dentro de sus territorios</p>	<p>Indica que los temas relacionados con el uso y acceso de la información genética y bioquímica de la vida silvestre se registrará por lo establecido en la Ley de Biodiversidad. Además de la declaración de interés público y patrimonio nacional la producción, manejo, extracción, comercialización, industrialización y uso del material genético de la flora y la fauna silvestres, sus partes, productos y subproductos.</p> <p>También el desarrollo de los recursos genéticos, especies, razas y variedades botánicas y zoológicas silvestres, que constituyen reservas genéticas. Establece que los procesos de exportación e importación relacionados con elementos y recursos genéticos y bioquímicos de la biodiversidad serán regulados por Ley de Biodiversidad. Establece dentro de los sitios de manejo <i>ex situ</i> como herbarios, museos naturales, bancos de germoplasma. Y establece el registro para la inscripción y control de organismos disecados.</p>

Decreto 40548 - MINAE. Reglamento a la Ley de Conservación de la Vida Silvestre. Del 9 de agosto de 2017, publicada en la Gaceta N.º 150 del 9 de agosto de 2017.	Regula el uso sostenible, manejo y conservación de la vida silvestre en general.	Excluye de la aplicación del reglamento los sitios de manejo tipo herbarios, museos naturales, bancos de germoplasma, ceparios y otras colecciones <i>ex situ</i> que por el acceso actual o potencial a los recursos genéticos serán regulados por Ley de Biodiversidad y sus reglamentos
Ley de Patentes de Invención, Dibujos y Modelos Industriales y Modelos de Utilidad N.º 6867. Del 25 de abril de 1983. Publicada en la Colección de leyes y decretos: Año: 1983 Semestre: 1 Tomo: 1 Página: 110	Esta normativa pretende regular claramente a nivel nacional los parámetros necesarios para la protección de los derechos de propiedad intelectual, en sus formas: patentes de invención, dibujos y modelos industriales y de utilidad.	Esta normativa se relaciona con lo establecido en el Capítulo V, Sección III de la Ley de Biodiversidad, denominado: Protección de los Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial
Ley de Protección a las Obtenciones Vegetales N.º 8631. Del 06 de marzo del 2008, publicada en La Gaceta N.º 56 del 19 de marzo del 2008	La presente Ley tiene por objeto establecer el régimen jurídico para la protección de los derechos de los obtentores de variedades vegetales, salvaguardando el derecho al uso por parte del pequeño y mediano agricultor.	Se relaciona con el tema de propiedad intelectual, y por lo tanto con el Capítulo V, Sección III de la Ley de Biodiversidad, denominado: Protección de los Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial.
Reducción de las brechas de género en el sector biodiversidad – agua, áreas protegidas y bosques- para asegurar la igualdad y la contribución de las mujeres en dicho sector Directriz No. 005-2019 MINAE	El MINAE emitió la Directriz para reducir brechas de género en el sector biodiversidad. Esta norma instruye entre otras, la creación de alianzas público-privadas multisectoriales para transformar la gestión de la biodiversidad hacia la igualdad de género.	La transversalización de la perspectiva de género en el quehacer institucional.
Ley General de la Administración Pública N.º 6227 del 02 de mayo de 1978	La actividad de los entes públicos deberá estar sujeta en su conjunto a los principios fundamentales del servicio público, para asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación al cambio.	La Ley General de la Administración Pública se utiliza como norma supletoria para los casos no contemplados en la Ley Específica.
Ley de Información no divulgada N°7975 del 04 de enero del 2000.	Esta ley tiene como objetivo proteger la información no divulgada relacionada con los secretos comerciales e industriales.	La CONAGEBIO debe proteger la información que a solicitud expresa de la parte interesada sea considerada como información no divulgada como lo son los secretos comerciales e industriales y demás datos con carácter confidencial, para impedir que esta información legítimamente bajo su control sea divulgada a terceros.

1.2. Definición del marco de procesos y estructura organizacional.

Mediante la Ley de Biodiversidad se crea a la Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO), compuesta por la Comisión Plenaria (CP) y la Oficina Técnica

(OT), como un órgano de desconcentración máxima del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) dotándola de recursos propios.

De conformidad con el Artículo 15 de la Ley de Biodiversidad, la Comisión Plenaria está integrada por las siguientes Instituciones:

- a) El Ministro (a) de Ambiente y Energía o su representante; quien preside el Órgano.
- b) El Ministro (a) de Agricultura y Ganadería o su representante.
- c) El Ministro (a) de Salud o su representante.
- d) El Director (a) Ejecutivo (a) del Sistema Nacional de Áreas de Conservación.
- e) Un representante del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA).
- f) Un representante del Ministerio de Comercio Exterior.
- g) Un representante de la Asociación Mesa Nacional Campesina.
- h) Un representante de la Asociación Mesa Nacional Indígena.
- i) Un representante del Consejo Nacional de Rectores.
- j) Un representante de la Federación Costarricense para la Conservación del Ambiente.
- k) Un representante de la Unión Costarricense de Cámaras de la Empresa Privada.

Es responsabilidad de la CONAGEBIO formular y ejecutar políticas referentes a la conservación, el uso sostenible de la biodiversidad, educación, conciencia pública, investigación y transferencia de tecnologías en temas de biodiversidad. Es el órgano competente para definir y vigilar por el cumplimiento de las normas de acceso a los recursos genéticos y bioquímicos, como bienes de dominio público, y promover el respeto, la conservación y la recuperación del conocimiento tradicional asociado al uso de la biodiversidad. Las funciones de la Comisión Plenaria están establecidas en el artículo 14 de la Ley de Biodiversidad.

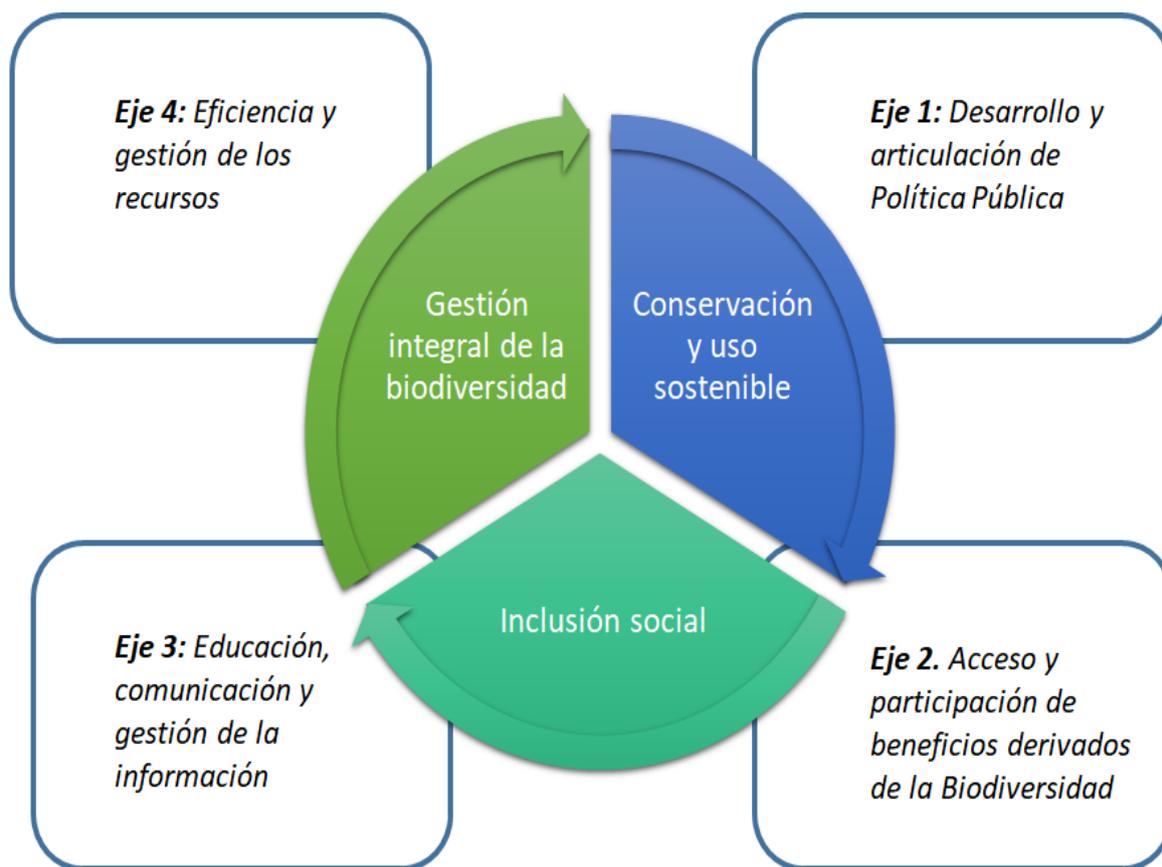
Esta Comisión ejecuta sus acuerdos por medio del Director(a) Ejecutivo(a) de la Oficina Técnica. Dicha Oficina Técnica está compuesta por un grupo de profesionales con formación académica en diferentes disciplinas y ejecuta los mandatos de la Ley de Biodiversidad establecidos en los capítulos IV, V, VI, VII, VIII y IX, según su competencia.

La razón fundamental que ilumina el hacer de la CONAGEBIO contempla tres pilares que caracterizan su misión. Estos son la gestión integral de la Biodiversidad, su conservación y uso sostenible y la inclusión social que garantice el bienestar de las personas.

De estos pilares se desprenden cuatro ejes estratégicos que orientan el trabajo de la Oficina Técnica y la Comisión en el presente y en los próximos 5 años, con fundamento en la Ley de Biodiversidad N°7788.

Para garantizar el desarrollo de políticas articuladas, la CONAGEBIO vela por el involucramiento de diferentes sectores y promueve que el conocimiento y los beneficios generados a partir de la biodiversidad contemple la participación justa y equitativa de la sociedad, incluyendo a pueblos indígenas y comunidades locales.

Figura 1. Gestión articulada de la CONAGEBIO

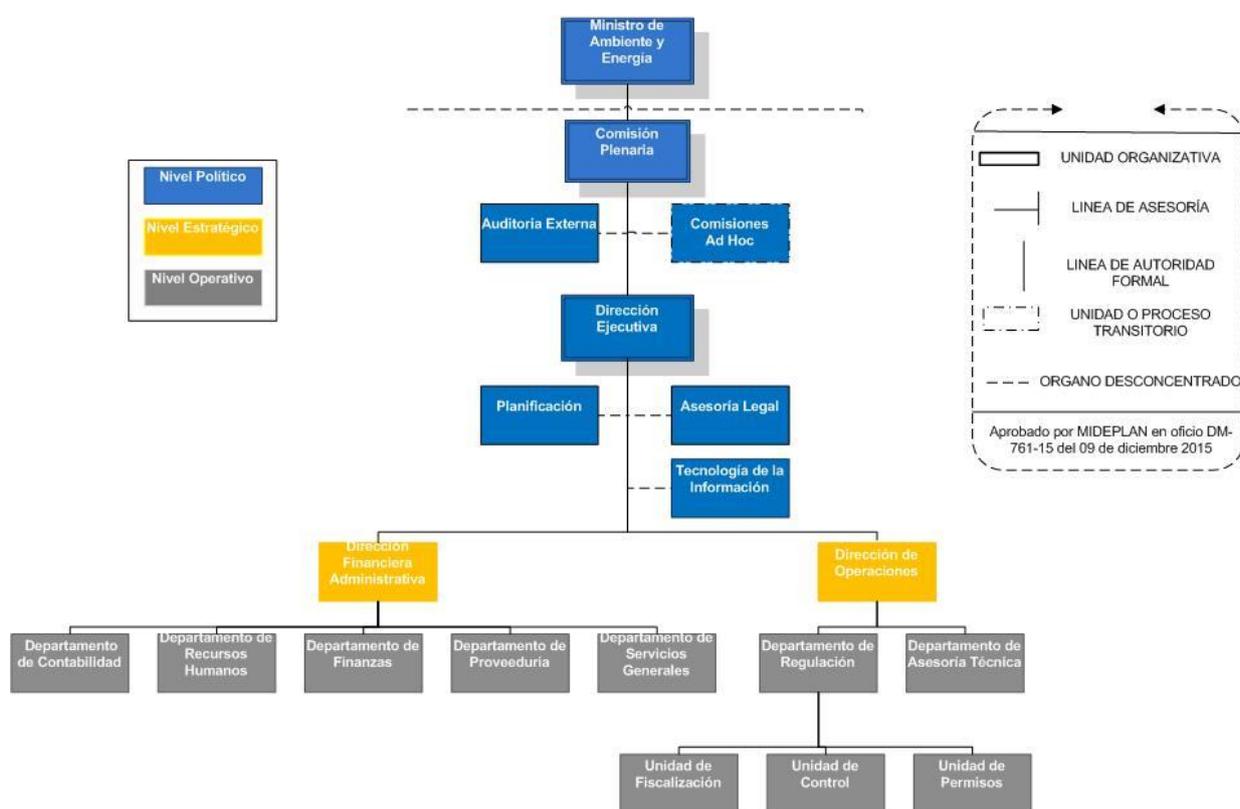


De la misma forma, la CONAGEBIO cuenta con tareas que velan por la difusión del conocimiento sobre biodiversidad que comprenden políticas, acuerdos, acciones e innovación, tanto desde el ámbito nacional como internacional, en materia de biodiversidad, todo por medio del uso continuo y actualizado de plataformas, sistemas de difusión y la participación en campañas de sensibilización y educación en temas de biodiversidad a nivel nacional e internacional.

Para el logro de los objetivos y metas que se propone la CONAGEBIO, paralelamente, se realizan esfuerzos que permitan garantizar el fortalecimiento de las capacidades institucionales.

Administrativamente la Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO) está constituida por una Comisión Plenaria y una Oficina Técnica. La Estructura Orgánica de la Institución fue aprobada por el Ministro de Ambiente y Energía en su calidad de Rector del Sector Ambiente y Energía, mediante los oficios DM-1897-2009 de fecha 15 de octubre de 2009 y DM-2128-2009 de fecha 19 de noviembre de 2009; así consignado en el oficio DM-761-15 de fecha 9 de diciembre de 2015 del Ministerio de Planificación y Política Económica. En la siguiente Figura se muestra.

Figura 2. Estructura Organizacional de la CONAGEBIO.



En relación al modelo de gestión por procesos, cabe indicar que será una tarea pendiente de abordar, ya que la OT en los últimos cinco años ha trabajado en reforzar su consolidación e independencia administrativa del MINAE, sin embargo, aún hay tareas pendientes de implementar que serán retomadas en este plan dentro de su programación plurianual.

En ese sentido, a pesar que no se cuenta con un mapa de procesos, la CONAGEBIO tiene claridad de sus procesos sustantivos o clave y los de apoyo, por lo que, de manera preliminar, el cuadro 3 muestra un primer esfuerzo de sistematizar la distribución de las funciones según la organización estructural y funcional, que posteriormente serán insumo principal para la identificación de dichos procesos.

Cuadro 3. Funcionamiento de la estructura actual de la CONAGEBIO.

Área permanente según estructura	Funciones generales
Comisión Plenaria	Están identificadas en el Art. 14 de la Ley de Biodiversidad
Dirección ejecutiva. Se cuenta con asistente para apoyo administrativo	Planear, dirigir, organizar, coordinar, evaluar y supervisar las actividades técnicas y administrativas de la OT y apoyar y asesorar a la Comisión plenaria en el ejercicio de sus funciones

Asesoría legal	Brindar apoyo legal a la Comisión Plenaria, a la Dirección Ejecutiva y al personal de la Oficina Técnica
Planificación *	Planear, dirigir, organizar, asesorar, ejecutar y evaluar las labores técnicas y administrativas de la institución
Tecnología de Información *	Formular y dar seguimiento al Plan de desarrollo informático articulado con el PEI.
Dirección de operaciones: Departamento de Regulación; Departamento de Asesoría Técnica	Aplicar los mandatos de la Ley de Biodiversidad y sus reglamentos y apoyar a la Dirección ejecutiva y la Comisión Plenaria.
Dirección Financiera Administrativa: Departamento de Finanzas; Departamento Proveeduría; Dpto. de Contabilidad; Dpto. Servicios Generales *; Dpto. de Recursos Humanos *	Planear, dirigir, organizar, coordinar, supervisar y ejecutar las labores financieras y administrativas

* Las áreas marcadas con asterisco no cuentan con personal y las funciones se cumplen con recargo a funcionarios de otras áreas o contrataciones de servicios.

1.3. Análisis Organizacional

Como parte del contexto actual de la CONAGEBIO, resultó oportuno y necesario, realizar un proceso evaluativo que determinara el nivel de cumplimiento del Plan Estratégico 2014-2020, con el fin de incorporar aprendizajes y acciones de mejora en el siguiente plan. Este análisis sirvió de base para identificar de manera más acertada las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que se describen a continuación.

1.3.1. Resultados PEI 2014-2020

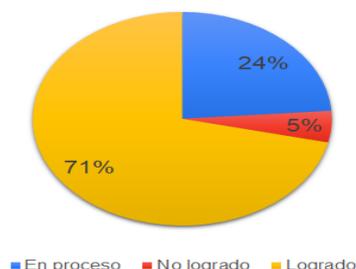
El planteamiento para el análisis de resultados del Plan Estratégico Institucional CONAGEBIO 2014-2020, careció de un proceso de seguimiento y monitoreo, por lo que, de manera participativa y colectiva, se realizó un cierre de tal manera, que se pudiera visualizar el progreso en las acciones estratégicas contenidas por objetivo estratégico. De esta forma, se facilitó la interpretación respecto al avance en el cumplimiento de dichas acciones contenidas dentro de la estrategia de la CONAGEBIO.

1.3.1.1. Objetivo estratégico 1: Liderar la articulación nacional para operar el marco legal en gestión de la biodiversidad

Respecto a este objetivo estratégico, de las 21 acciones estratégicas un total de 15 acciones se han logrado, se encuentran en proceso cinco, y no se ha logrado una acción estratégica durante

el periodo 2014-2020. El siguiente gráfico, muestra los resultados porcentuales por categoría respecto a las acciones estratégicas del objetivo estratégico uno:

Gráfico 1. Cumplimiento del Objetivo Estratégico 1, PEI 2014-2020.



En este objetivo, la acción que no se logró cumplir fue la de establecer nuevas fuentes de financiamiento, sin embargo, se hace el señalamiento de que se mejoró la fuente del timbre de vida silvestre, de manera tal que, aunque no hay nuevas fuentes, el fortalecimiento de las existentes creó una estrategia sostenible de financiamiento. Por otra parte, se define esta acción estratégica debe ser replanteada en el nuevo Plan Estratégico, de manera tal, se busque garantizar la obtención de los ingresos definidos por ley, y promover las alianzas con otras instituciones internacionales para el desarrollo de proyectos.

En lo que corresponde a las acciones en proceso, se establece que, para el posicionamiento de la Estrategia Nacional de Biodiversidad a nivel político, se necesita lograr una mayor conciencia a nivel político, para el cumplimiento de los elementos contenidos en las políticas de biodiversidad. Por su parte, el desarrollo de un plan de comunicación para la CONAGEBIO, sería un insumo de gran utilidad para definir una hoja ruta de las acciones por realizar, en donde se establezcan también los compromisos de los actores anteriormente mencionados.

Para los procesos de concientización de la sociedad sobre el valor de la biodiversidad, si bien se ha realizado una ardua labor en esta área con campañas y procesos informativos, no se ha medido el impacto en la población en general, por lo que resulta necesario la construcción de un plan de acción que integre metas e indicadores, con el objetivo de generar una mayor divulgación respecto a los resultados de la estratégica.

Por su parte, para los procesos de regulación del tema de Protección de Derechos Intelectuales Comunitarios Sui Generis, se señala que es un tema de trabajo permanente en el cual se han realizado acciones para su debida regulación, incorporando el proceso participativo gracias al establecimiento del Mecanismo General de Consulta a Pueblos Indígenas. Además, se está desarrollando una Consultoría para definir los Reglamentos que regulen el tema de Protección de Derechos Intelectuales Sui Generis y acceso a los recursos genéticos y bioquímicos de la biodiversidad en territorios indígenas.

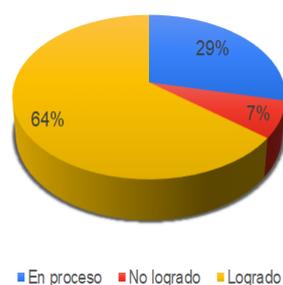
Respecto a las propuestas de mejora para la Ley de Biodiversidad, se señala que es un aspecto en proceso, debido a que se está trabajando de manera conjunta con una consultoría para la estructuración de las propuestas de mejora. Se trabaja a partir de un mecanismo participativo de consulta.

Finalmente, lo que corresponde a controles sobre accesos ilegales (mecanismos de sanciones), la CONAGEBIO se ha enfocado en divulgar información sobre la regulación e impartir capacitaciones para hacer conciencia en los actores y que soliciten sus respectivos permisos

1.3.1.2. Objetivo estratégico 2: Ser una institución reconocida y de referencia que lidera y coordina eficaz y eficientemente la gestión de la Biodiversidad.

Para el análisis del objetivo estratégico dos, de las catorce acciones estratégicas de las cuales está constituido el objetivo, un total de nueve han sido logradas, cuatro se encuentran en proceso y no se ha logrado una acción estratégica durante el periodo 2014-2020. El siguiente gráfico, muestra los resultados porcentuales por categoría respecto a las acciones estratégicas del objetivo estratégico dos:

Gráfico 2. Cumplimiento del Objetivo Estratégico 2, PEI 2014-2020.



En este apartado, la acción estratégica que no se logró cumplir, corresponde a la creación de una agenda de trabajo anual por parte de la Comisión Plenaria, en la cual se señalan temas de interés institucional, esto debido a que no ha sido una propuesta abordada, por lo que se debe realizar el ejercicio y concatenarlo con los elementos integrados dentro del PEI y el quehacer de la CONAGEBIO.

Por su parte, respecto a las acciones en proceso, resulta importante indicar que, para el posicionamiento de la CONAGEBIO a nivel nacional, se han realizado esfuerzos, principalmente en materia de comunicaciones, no obstante, no ha sido un acción abordada sistemáticamente, por lo que se debe realizar y mantener un proceso con una estrategia organizada que permita fortalecer y expandir el posicionamiento de la CONAGEBIO, de igual forma, aún falta una mayor profundidad en lo que corresponde al desarrollo de campañas publicitarias para mejorar la percepción en torno a la institución.

En lo que corresponde al empoderamiento de los miembros de CP respecto a sus roles y responsabilidades, se define que es un proceso de trabajo que se debe seguir, pero con un mayor compromiso por parte de los miembros, no tanto en cuanto a la presencia y participación en las sesiones, sino en términos de objetividad dentro de los temas y roles que deben cumplir dentro de las funciones de la CP.

En cuanto al proceso para la identificación de lecciones aprendidas y el abordaje de retos futuros, se señala que a partir de la utilización del Índice de Gestión Institucional se ha dado la

participación de los funcionarios para la sistematización de experiencias institucionales, no obstante, dentro de este plano se menciona, que se podría fortalecer la acción estratégica, si se agregaran publicaciones periódicas con elementos que ya se han plasmado en el pasado para la eliminación y reducción de retos, así como estrategias para la mitigación del riesgo institucional.

1.3.1.3. Objetivo estratégico 3: Coordinar la ejecución y el seguimiento de la política y la ENB.

Respecto a este objetivo estratégico, de las ocho acciones estratégicas, un total de siete se han logrado y una se encuentra en proceso para el periodo 2014-2020.

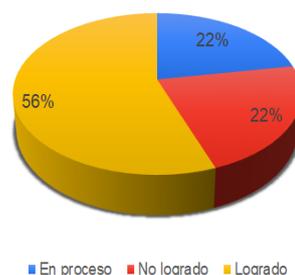
No obstante, durante la validación técnica de la acción estratégica en desarrollo, se llegó a la conclusión de que dicha acción, debía mantenerse en el nuevo Plan Estratégico Institucional, pero que debía moverse al objetivo estratégico número cuatro que se encuentra estrictamente relacionado con el tema de talento humano, debido a que, esta acción no tiene una relación directa con el objetivo de coordinar la ejecución y seguimiento de la PNB y la ENB. Por esta razón, a partir de la reclasificación de dicha acción estratégica, se obtiene el resultado de que el 100% de las acciones de este objetivo fueron cumplidas para el periodo 2014-2020.

Para la acción estratégica reclasificada para el nuevo PEI en el objetivo estratégico cuatro, que hace referencia a la mejora de información y procesos para la creación de capacidades institucionales (capacitación), se define que, ha existido muy poca promoción de cursos, por lo tanto, una de las recomendaciones para el abordaje de esta acción en el nuevo PEI, debe ser, buscar y construir estrategias aunadas al presupuesto propio que faciliten el desarrollo de este tipo actividades para la generación de capacidades. Además, se debe construir un plan de capacitaciones continuas, que puede ser fortalecido a partir de la vinculación con otras organizaciones, en donde se puedan establecer convenios para la promoción de dicho plan (relacionados con temas técnicos, capacidades blandas, negociación, entre otros elementos).

1.3.1.4. Objetivo estratégico 4: Promover la mejora continua del talento humano de la CONAGEBIO para cumplir las responsabilidades y atender las demandas en la gestión de la biodiversidad

En lo que corresponde al objetivo estratégico cuatro, de las nueve acciones estratégicas del objetivo, cinco han sido logradas, dos se encuentran en proceso y dos no han sido logradas. El siguiente gráfico, muestra los resultados porcentuales por categoría respecto a las acciones estratégicas del objetivo cuatro:

Gráfico 3. Cumplimiento del Objetivo Estratégico 4, PEI 2014-2020.



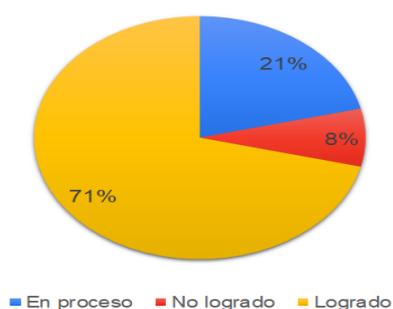
Las acciones estratégicas no logradas, corresponden en primer lugar a crear, operar y mantener un plan de mejoramiento de talento humano, y en segundo lugar a generar un diagnóstico de la demanda de talento humano, por lo tanto, se define a partir del análisis, que estas acciones se deben mantener y operacionalizar en el próximo plan estratégico, debido a que, estos factores se constituyen como un insumo indispensable para la gestión y fortalecimiento del talento humano de la institución.

Por su parte, las dos acciones estratégicas en proceso corresponden a: A) crear espacios formales de comunicación dentro de la OT para fortalecer el talento humano y mejorar su gestión, para lo cual se refiere que, dentro de la institución se estructuran distintos canales de comunicación, tales como correo electrónico, medios de comunicación alternos (WhatsApp), video llamadas entre otros, no obstante, resulta importante fortalecer espacios de comunicación formal, ya que estos constituyen como insumos que otorgan validez y respaldo en cuanto a la definición de responsabilidades institucionales.

La otra acción estratégica es: B) la implementación de un mecanismo de planificación, monitoreo y evaluación de la gestión de la CONAGEBIO, para lo cual se define que, si se han implementado estos mecanismos, por ejemplo, con instrumentos de rendición de cuentas a la CP, Informes semestrales de avance de la ENB2 y Boletín de la ENB2 y la aplicación del Índice de Capacidad de Gestión (ICG). Sin embargo, la Oficina Técnica considera que aún se pueden fortalecer estos mecanismos, para una gestión integral de las acciones y actividades desarrolladas por la CONAGEBIO.

Finalmente, los resultados globales del Plan Estratégico Institucional de la CONAGEBIO para el periodo 2014-2020, reflejan que, de las 52 acciones estratégicas propuestas, un total de treinta y siete fueron logradas, once se encuentran en proceso y cuatro acciones no se lograron para el periodo definido. El siguiente gráfico, muestra los resultados porcentuales por categoría respecto a las acciones estratégicas del PEI 2014-2020:

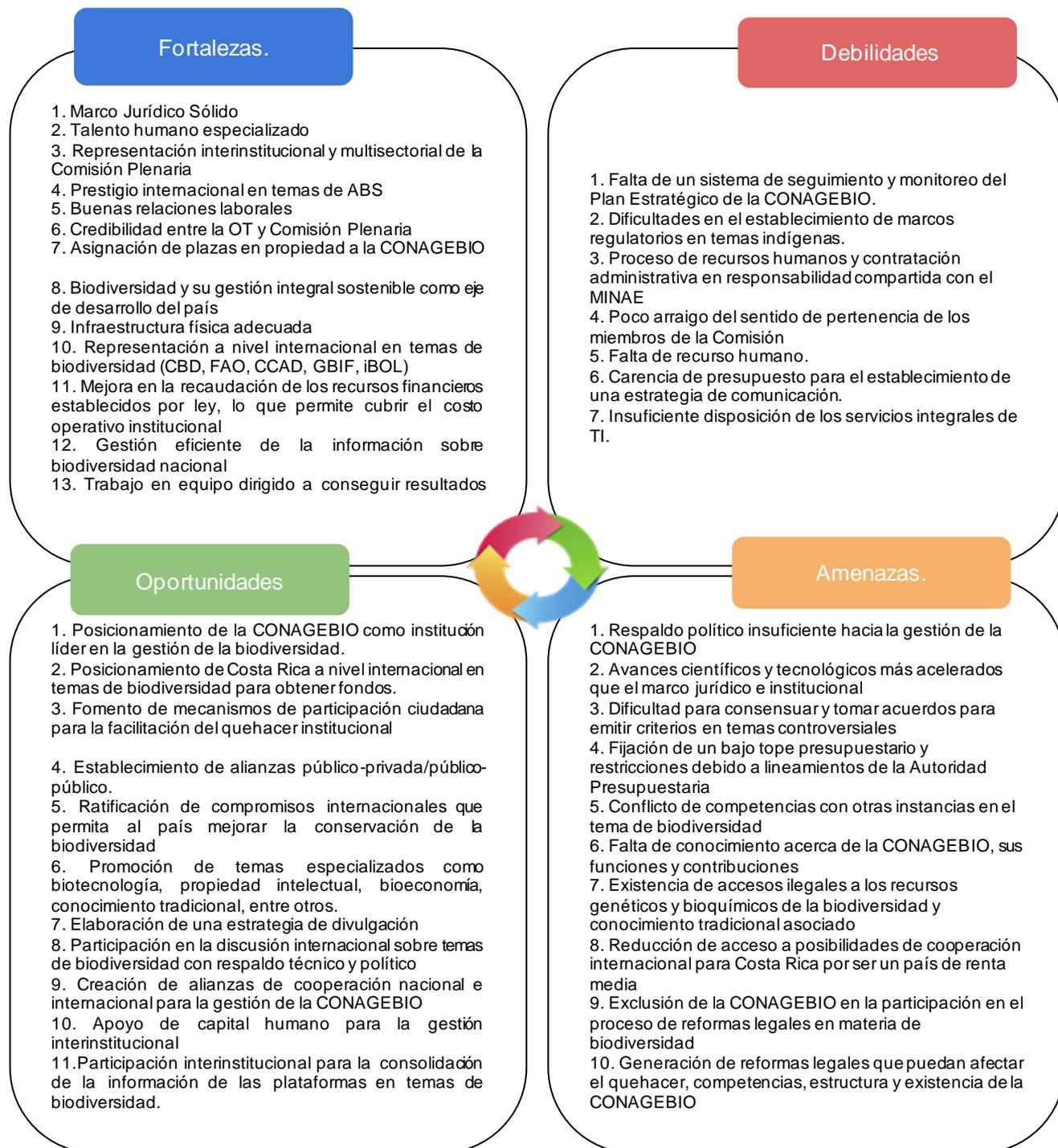
Gráfico 4. Cumplimiento de los objetivos estratégicos PEI 2014-2020



1.3.2. Matriz FODA

En torno a la elaboración del análisis situacional de la CONAGEBIO, se abordaron de manera colaborativa el diagnóstico del entorno interno y externo institucional, para lo cual se construyó la herramienta FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas). A partir del desarrollo de los talleres y el aporte de la Oficina Técnica de la CONAGEBIO, se identificaron las principales Fortalezas y Debilidades que destacan como los factores internos y las Oportunidades y Amenazas como factores externos que pueden incidir en el cumplimiento de los objetivos institucionales de la organización. En la Figura 3 se detalla la información identificada;

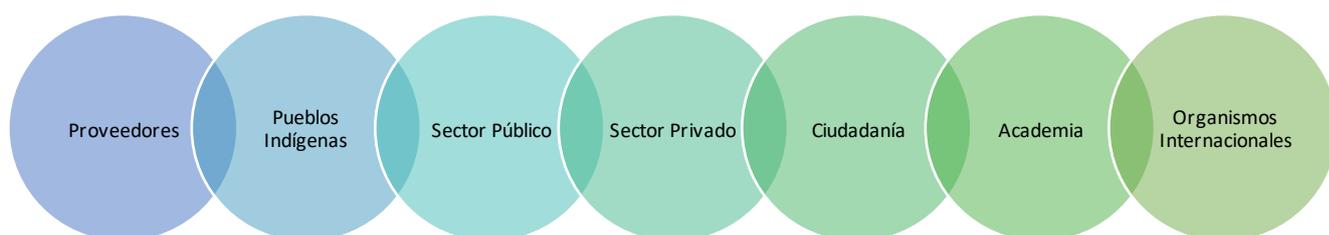
Figura 3. Análisis FODA de la CONAGEBIO.



1.4. Identificación de las personas usuarias

En el marco del establecimiento de la Gestión por Resultados resulta indispensable la identificación de las personas usuarias que reciben los servicios institucionales brindados por la organización. El marco jurídico institucional vigente -que regula el quehacer de la CONAGEBIO- define como principales usuarios:

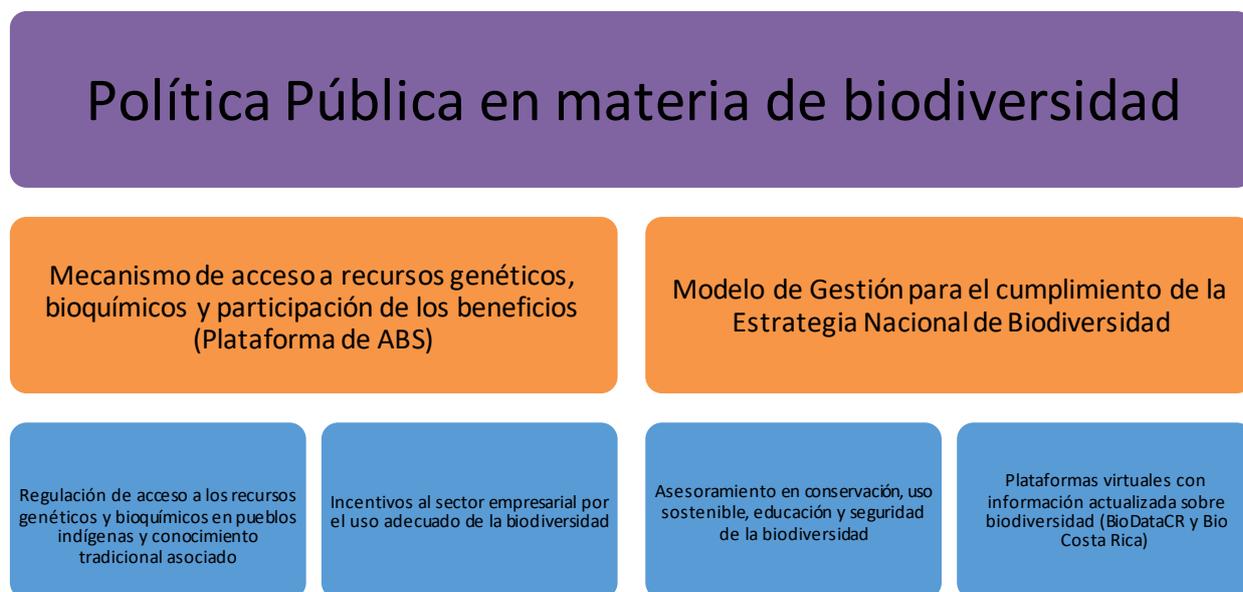
Figura 4. Población usuaria de la CONAGEBIO.



1.5. Identificación de productos Institucionales (bienes y servicios)

Como parte de la construcción de la Cadena de Resultados o Valor Público para el presente Plan Estratégico Institucional, se abordó de manera conjunta los principales productos institucionales que provee la CONAGEBIO a las personas usuarias y que representan la generación de valor público de la institución.

Figura 5. Productos de la CONAGEBIO.



1.6. Identificación de recursos

La CONAGEBIO cuenta con recursos para operar desde su creación por Ley, los cuales se han ido incrementando a través del tiempo desde varias perspectivas, es decir, se cuenta con un recurso humano con un nivel *senior* en su manejo técnico. Recientemente, se modernizaron equipos tecnológicos y se ha logrado comprar servidores y la contratación del servicio de mantenimiento. Además, se cuenta con vehículos que reúnen las condiciones necesarias para ejecutar las tareas asignadas de fiscalización y control de permisos, así como, las visitas a territorios indígenas y comunidades locales En el cuadro 4 se presenta una descripción de los principales recursos y su disponibilidad actual:

Cuadro 4. Recursos de la CONAGEBIO.

Tipo de Recurso	Descripción	Cantidad
Humano	Plazas de CONAGEBIO en propiedad	8
	Plazas en propiedad en calidad de préstamo destacadas en CONAGEBIO	3
	Plazas de CONAGEBIO en propiedad destacadas en otras dependencias del MINAE	2
	Plazas CONAGEBIO interinas	2
	Computadoras portátiles	5
	Computadoras de escritorio	11

Tecnológicos	Servidores (mantenimiento subcontratado)	3
	Servicio de internet por fibra óptica	1
	Plataformas Tecnológicas (Seguimiento de la ENB2, BIODATACR, CHM, Permisos de acceso, página web de CONAGEBIO)	5
Bienes muebles e inmuebles	Vehículos	2
	Edificio (Alquilado)	1
	Central Telefónica	1
Financieros	Presupuesto ejecutado 2020*	436 205 653,86
	Cooperación Nacional e Internacional (Técnica y financiera)	Eventual

*Los montos del presupuesto que se puedan ejecutar en los próximos 5 años depende de lo que definan los órganos competentes: Ministerio de Hacienda, Ministerio de Ambiente y Energía y Asamblea Legislativa, según la Ley de Fortalecimiento de Finanzas Públicas N°9635

2. Marco Estratégico

Para la formulación y definición del presente Plan Estratégico Institucional se construyó de manera colaborativa el marco Estratégico Institucional, con el objetivo de definir claramente la identidad de la institución. Este aspecto se conforma como una guía que alinea el quehacer de la organización respecto al cumplimiento de los elementos definidos dentro del marco jurídico institucional, los objetivos y las estrategias organizacionales.

2.1. Misión, Visión y Valores institucionales

2.1.1. Misión Institucional

“Articular la gestión integral de la biodiversidad para contribuir a su conservación y uso sostenible, promoviendo la inclusión social y la participación justa y equitativa de los beneficios derivados.”

2.1.2. Visión Institucional

“Ser la institución pública líder en la articulación de los diferentes sectores involucrados en la gestión integral de la biodiversidad, para su conservación y uso sostenible y en la promoción de la participación justa y equitativa de sus beneficios, con incidencia nacional e internacional.”

2.1.3. Valores institucionales

Los valores representan la esencia de la gestión oportuna de la CONAGEBIO. Los valores guían las conductas que deben caracterizar el desempeño de la institución.

A continuación, se plasman los 8 principales valores que se practican en la CONAGEBIO:

Compromiso de los miembros de la institución en dar lo mejor de sus capacidades para ejecutar las tareas encomendadas y lograr los objetivos estratégicos de CONAGEBIO.

Innovación constante en el desarrollo de herramientas para la gestión de la información sobre biodiversidad y de los mecanismos necesarios y óptimos para poder satisfacer las necesidades de las personas usuarias de CONAGEBIO.

Trabajo en equipo para optimizar los procesos internos, mejorar la atención a nuestros usuarios y fortalecer las sinergias con otras instituciones a nivel nacional e internacional.

Inclusión de la sociedad en el acceso a la información y la toma de decisiones en los procesos nacionales e internacionales, para fortalecer la gestión de la biodiversidad.

Equidad en la aplicación de los derechos y obligaciones a todas las personas y grupos sociales que participan en los procesos que lleva a cabo la CONAGEBIO.

Respeto por la biodiversidad, la pluriculturalidad y el conocimiento asociado a aquella.

Transparencia en la gestión de la CONAGEBIO y rendición de cuentas, a través de las tecnologías de información.

Equilibrio entre la conservación de la biodiversidad, su uso sostenible y la participación de los beneficios generados a partir de ésta.

2.2. Ejes y Objetivos Estratégicos

La CONAGEBIO como institución brinda una diversidad de productos de vital importancia para colaborar con la gestión integral de la biodiversidad nacional y en la toma de decisiones a nivel internacional. Por esta razón, se establecen 4 líneas generales de acción, conocidos en adelante como ejes estratégicos para direccionar las operaciones de los próximos 5 años en el cumplimiento de las labores demandadas como institución.

Por medio del mandato creado por la normativa vigente, se hace preponderante la gestión de la CONAGEBIO en el fortalecimiento, acompañamiento y seguimiento en los temas relacionados con la biodiversidad costarricense, por lo que se establece el **Eje 1. Desarrollo y articulación de Política Pública**, con el fin de asegurar la gestión integral y participativa de la biodiversidad e incluir elementos necesarios como la perspectiva inter seccional de género, por medio de la formulación, mejora y seguimiento de instrumentos de política pública.

Mediante el **Eje 2. Distribución de beneficios de la Biodiversidad**, se busca asegurar que los beneficios derivados del acceso y utilización de recursos genéticos y bioquímicos sean distribuidos de forma justa y equitativa, así como la protección de los derechos intelectuales comunitarios *sui generis* de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

Como **Eje 3. Comunicación y gestión de la información**, se busca garantizar el acceso público a la información para poder implementar otras medidas de conservación y uso sostenible de la misma y así mejorar la calidad de vida de la sociedad.

Para el desarrollo satisfactorio de los 3 ejes descritos, se requiere la disponibilidad suficiente y oportuna de recursos financieros, por lo que se establece un **Eje 4: Eficiencia y gestión de los recursos**. Se pretende con este eje crear las condiciones financieras, tecnológicas, técnicas y de personal necesarias para alcanzar los objetivos propuestos.

En el cuadro 5, se observa la alineación entre Ejes y Objetivos estratégicos.

Cuadro 5. Alineación de Ejes y Objetivos estratégicos

Ejes estratégicos	Objetivos estratégicos
Eje 1: Desarrollo y articulación de Política Pública	Objetivo 1. Garantizar la gestión integral de la biodiversidad por medio de la implementación de mecanismos participativos y alianzas innovadoras, que integren la perspectiva inter seccional de género.
Eje 2. Acceso y participación de los beneficios de la Biodiversidad	Objetivo 2. Procurar la participación justa y equitativa de los beneficios derivados del acceso y utilización de los recursos genéticos y bioquímicos de la biodiversidad y la protección de los Derechos Intelectuales Comunitarios Sui Géneris por medio de la normativa
Eje 3: Educación, comunicación y gestión de la información	Objetivo 3. Facilitar el acceso a la información y la educación sobre biodiversidad por medio de herramientas y alianzas estratégicas
Eje 4: Eficiencia y gestión de los recursos	Objetivo 4. Garantizar el cumplimiento de los objetivos organizacionales, mediante la correcta gestión y dotación de los recursos necesarios

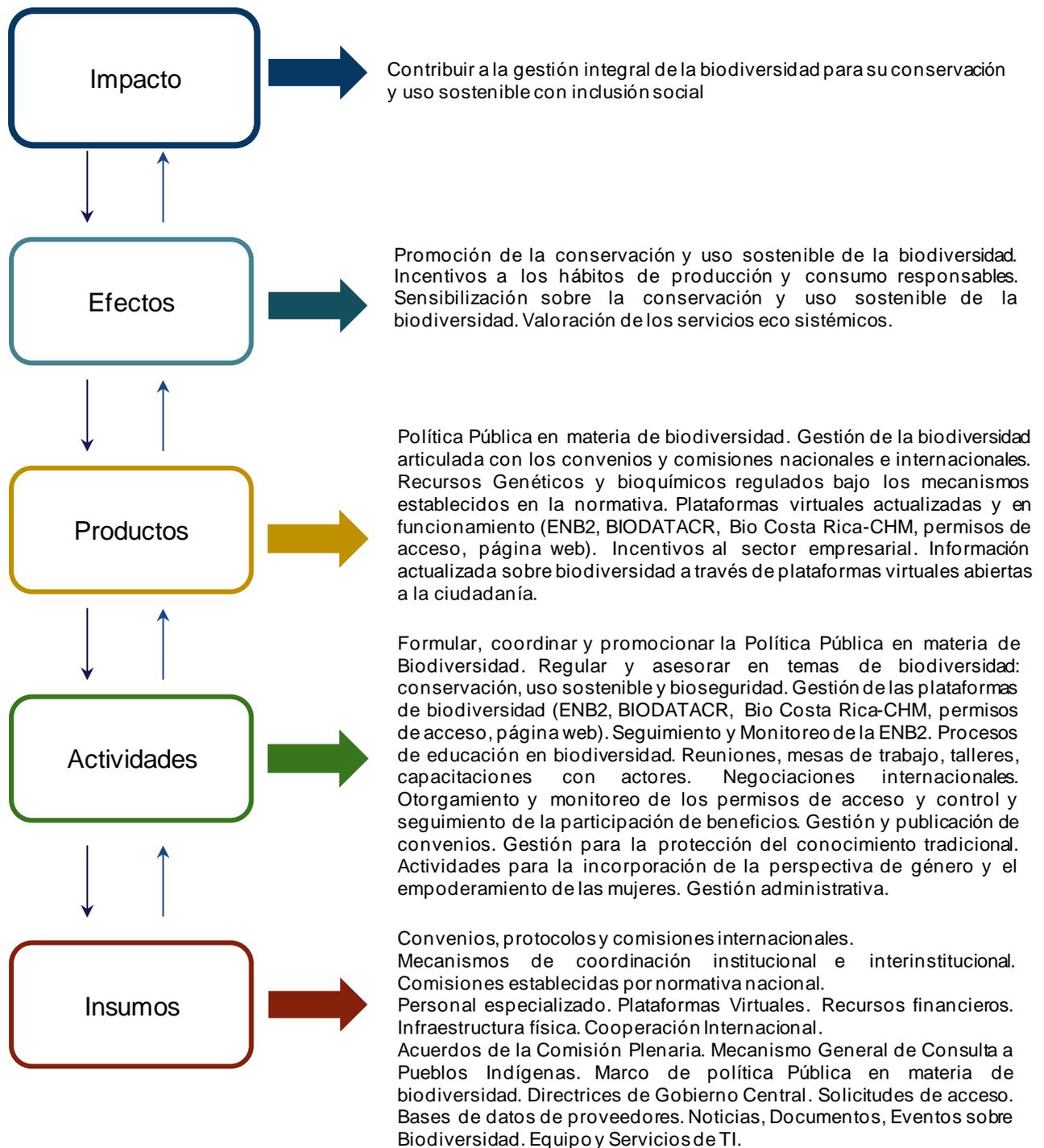
2.3. Identificación de resultados y determinación del valor público

La cadena de resultados se constituye como un elemento sustancial para la estructuración de los objetivos estratégicos de la organización y la consecución de los mismos. MIDEPLAN (2018), define que la cadena de resultados es “(...) una manera sistemática y sintética de presentar un

modelo lógico que relaciona los insumos y las actividades planeadas para su transformación en productos; y los resultados e impactos que se espera lograr como consecuencia de la generación de dichos productos”.

Bajo esta definición, se construyó la Cadena de Resultados o Valor Público (CVP) de la CONAGEBIO, la cual, a partir de sus **insumos y actividades**, generan procesos internos que conforman distintas intervenciones que producen bienes y servicios que aprovecha la población objetivo como un **producto**, y partir de esto se genera el Valor Público, percibido al mediano y largo plazo como **efectos e impactos**. En la figura 5 se muestra la CVP diseñada colectivamente por la OT de la CONAGEBIO.

Figura 5. Cadena de resultados CONAGEBIO



2.4. Proyección de ingresos del PEI 2021-2025

La CONAGEBIO, según lo establecido en la Ley de Biodiversidad N°7788, en su artículo 19, está facultada para percibir ingresos por medio de las siguientes fuentes:

1. Las partidas que se le asignen anualmente en los presupuestos ordinarios y extraordinarios de la República.
2. Los legados y las donaciones de las personas físicas o jurídicas, organizaciones nacionales o internacionales, privadas o públicas y los aportes del Estado o sus instituciones.
3. Los ingresos por concepto de registros, trámites de solicitudes y fiscalización.
4. Las recaudaciones por multas debidas al incumplimiento de compromisos adquiridos en la ejecución de los proyectos de acceso.
5. Un porcentaje de los beneficios que se establezcan en los permisos, y las concesiones relativas a la biodiversidad.
6. El diez por ciento (10%) de Timbre de Parques Nacionales según lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Servicio de Parques Nacionales, Ley N.º 6084 del 7 de setiembre de 1977 y sus reformas; y según lo contenido en el artículo 43 de la Ley de Biodiversidad o Ley N.º 7788 del 27 de mayo de 1988.

También la CONAGEBIO recibe el 25 % del Timbre de Vida Silvestre según lo establecido en la Ley N.º 9022, con la cual se reforma el primer párrafo del Artículo 11 de la Ley de Conservación de la Vida Silvestre N.º 7317 del 30 de octubre de 1992 y sus reformas.

i. Considerando las fuentes de ingreso señaladas y bajo la utilización de los siguientes supuestos: i. Ingresos de 2021 sin efecto del COVID-19.

ii. Asumiendo un 5% de incremento anual en relación con el crecimiento de la economía;

Se estima en el cuadro 6, la proyección de los ingresos para los próximos 5 años de la CONAGEBIO.

Cuadro 6. Proyección de ingresos para el periodo 2021-2025, en millones de colones

Fuente de ingreso	Periodo				
	2021	2022	2023	2024	2025

Timbre de Vida Silvestre	438,0	459,9	482,9	507,0	532,4
Timbre de Parques	230,0	241,5	253,6	266,3	279,6
TOTAL	668,0	701,4	736,5	773,3	812,0

Fuente: Área Financiero Administrativa, CONAGEBIO.

Finalmente, considerar que el nivel de ejecución de estos recursos tiene una dependencia directa de las regulaciones que establece la regla fiscal, la cual determina anualmente el límite superior al gasto corriente.

3. Estrategia de Implementación

Como parte medular de este plan, sobresale el monitoreo de los ejes y objetivos estratégicos a implementar por cada una de las áreas que componen la estructura de la CONAGEBIO.

Para esto, se establece una programación plurianual (5 años), la cual será la guía para el diseño de los próximos Planes Anuales Operativos (PAO), así como la priorización de recursos para alcanzar los resultados e impacto planteados en la CVP.

3.1. Seguimiento y Evaluación (S&E)

El sistema de Seguimiento y Evaluación, establece la entrega de informes semestrales (en los meses de enero y julio de cada año) para dar seguimiento a las metas planteadas. Este seguimiento deberá estar alineado a los diversos instrumentos de planificación, ya sean institucionales, sectoriales y/o nacionales como lo son, los Planes Operativos Institucionales (POI), Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP), Plan Nacional de Desarrollo, entre otros.

La Dirección Ejecutiva de la CONAGEBIO, será la instancia responsable de coordinar el seguimiento y presentar los informes ante la Comisión Plenaria de manera anual en la fecha que está definida vía acuerdo¹. De igual manera, se encargará de alinear los Planes Anuales de la OT con la estrategia 2021-2025.

3.1.1. Matriz de Monitoreo quinquenal

¹ Esto hasta que sea contratada al menos una plaza para la instancia de Planificación.

En el Anexo 1 se plasma el Plan de Acción quinquenal, mismo que contempla la alineación de ejes y objetivos estratégicos, así como sus resultados esperados. Se incluye, además, metas específicas por línea de acción, información de línea base en los casos en que se contó con información disponible y existente, su respectivo indicador, y responsable. En cuanto a la estimación de recursos, se tomará el total del presupuesto aprobado en cada año o periodo para la implementación de cada línea de acción, esto según se definan prioridades. Mismas que serán vinculadas en la Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP) establecida por el Ministerio de Hacienda Y MIDEPLAN.

Esta matriz de monitoreo será operativizada en un archivo formato Excel, que incluirá las fórmulas de cálculo de cada indicador, así como campos adicionales para notas técnicas y detalle de resultados cualitativos o limitaciones presentados en el proceso de ejecución de la estrategia.

3.1.2. Evaluación

Para esta etapa se pretende realizar una valoración sistemática y objetiva de la programación realizada y los logros alcanzados en dos periodos de tiempo. La implementación de este proceso evaluativo, busca:

- i. Contribuir a la mejora del diseño y ejecución de los resultados esperados de la estrategia definida.
- ii. Tomar decisiones acertadas, basada en la evidencia y los hallazgos identificados.
- iii. Fortalecer una cultura evaluativa y fomentar el aprendizaje y conocimiento de los miembros de la CONAGEBIO (OT y CP).
- iv. Propiciar espacios de rendición de cuentas que respondan a las aspiraciones y demandas de la población objetivo.

Según lo establecido por el Sistema Nacional de Planificación, mediante los distintos instrumentos y herramientas del Sub-Sistema Nacional de Evaluación (Ley 5525, Decretos Ejecutivos 37735 y 35755), se tiene a disposición guías y manuales, de los cuales se harán uso para determinar una futura evaluación de **diseño y de procesos**, a medio término en el año 2024, donde se evaluarán los años 2021-2022-2023, para posteriormente realizar una evaluación final de los resultados alcanzados en el año 2026.

3.2. Estrategia de divulgación

Dentro de esta estrategia se contempla durante el primer año, el diseño del Plan de comunicación y divulgación del PEI. El mismo considerará la programación de acciones a ejecutarse, identificación de aliados estratégicos y estimación de costos.

Referencias Bibliográficas

- 1) Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad. (2014). Plan Estratégico 2014-2020, San José, Costa Rica.
- 2) Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. (2016). Marco Conceptual y Estratégico para el Fortalecimiento de la Gestión para Resultados en el Desarrollo en Costa Rica. Recuperado de https://www.hacienda.go.cr/docs/5b61d2fe3e3ba_Marco%20conceptual%20y%20estrategico%20para%20el%20fortalecimiento%20de%20la%20GpRD%20en%20Costa%20Rica.pdf
- 3) Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. (2018). Orientaciones Básicas para la Formulación y Seguimiento del Plan Estratégico Institucional (PEI). Recuperado de https://documentos.mideplan.go.cr/share/s/Lbo_UHSqRHKHP9pWkyjMRA
- 4) Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. (2019). Estrategia Institucional enfocada en la creación de valor público. Recuperado de: <https://documentos.mideplan.go.cr/share/s/RCL84RIASnG5k7Xv02elFQ>

Anexo 1. Matriz de Seguimiento y Monitoreo quinquenal

Eje estratégico 1	Desarrollo y articulación de Política Pública									
Objetivo Estratégico	Garantizar la gestión integral de la biodiversidad por medio de la implementación de mecanismos participativos y alianzas innovadoras, que integren la perspectiva inter seccional de género.									
Resultados esperados	Aumento en alianzas estratégicas, creación de protocolos y actualización de productos transversales como la normativa sobre biodiversidad, certificación del Sello Nacional de Igualdad de Género, seguimiento de cumplimiento de la ENB2.									
Líneas de acción	Meta	línea base	indicador	Responsable	Programación quinquenal					Observaciones
					2021	2022	2023	2024	2025	
1.1.Desarrollo de medidas que promuevan la reducción de brechas institucionales de género y el fortalecimiento institucional en CONAGEBIO, a través del Sello Nacional de Igualdad de Género	Alcanzar la certificación del Sello Nacional de Igualdad de Género al 2023 e implementarlo en los procesos internos de la CONAGEBIO.	0	Porcentaje de avance en la implementación del Sello Nacional de Igualdad de Género al 2025	Equipo de trabajo	20 %	40%	60%	80%	100 %	

<p>1.2 Generación de mecanismos y alianzas para la aplicación y cumplimiento del marco jurídico relacionado con la biodiversidad.</p>	<p>Establecer al menos 5 mecanismos y alianzas para la aplicación y cumplimiento del marco normativo sobre biodiversidad.</p>	<p>10</p>	<p>Número de mecanismos o alianzas nacionales e internacionales logradas al 2025.</p>	<p>Grettel Céspedes Natalia Ramírez</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>Convenios, cartas de entendimiento, etc., con instituciones como universidades y otros</p> <p>Línea base: CONABIO, convenios marco (7), IBOL, carta entendimiento o ONS.</p>
<p>1.3 Participación en los procesos de creación o actualización del marco normativo de la Biodiversidad.</p>	<p>Representar en al menos 2 procesos de creación o actualización del marco normativo en colaboración de las autoridades correspondientes cada año, al 2024.</p>	<p>3 procesos en 2020</p>	<p>Número de procesos de creación o actualización del marco normativo en los que participa la CONAGEBI O por año</p>	<p>Natalia Ramírez Grettel Céspedes</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>2</p>		<p>Ley de Biodiversidad, Norma de acceso <i>in situ</i>, Norma de acceso <i>ex situ</i>, Artículo 80 y Capítulo III</p> <p>Línea base: Ley de Biodiversidad, art 80, reglamento</p>

										investigación SINAC
1.4 Implementación de la Estrategia Nacional sobre biodiversidad ² .	Impulsar el 90% de implementación de la Estrategia Nacional de la biodiversidad.	30%	Porcentaje de implementación de la Estrategia Nacional de la biodiversidad.	Shirley Ramírez Unidad de Seguimiento de la ENB2 de CONAGEBIO	35 %	40%	65%	80%	90%	
1.5 Implementación del portafolio de proyectos para el fortalecimiento de la CONAGEBIO y de la gestión de la biodiversidad	Implementación del portafolio de proyectos de fortalecimiento de la gestión institucional.	0	Número de proyectos del Portafolio implementados al 2025.	Dirección Ejecutiva OT	2	1	2	2	2	9 proyectos que se tiene planificado implementar con presupuesto de CONAGEBIO Línea base: 5 en ejecución 4 no han empezado
1.6 Ejecución y cumplimiento de los	Ejecutar al 80% los acuerdos de la	58 acuerdos	Porcentaje de los	Dirección Ejecutiva	80 %	80%	80%	80%	80%	

² Incluido como Intervención Estratégica dentro del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario 2019-2022.

acuerdos de la Comisión Plenaria de la CONAGEBIO	Comisión Plenaria.	tomados en el 2020.	acuerdos de la Comisión Plenaria ejecutados cada año.	OT						
1.7 Vinculación de las estrategias organizacionales de las instituciones miembros de la Comisión Plenaria con el marco estratégico CONAGEBIO	Articular al menos con un eje las estrategias organizacionales de las instituciones que forman parte de la Comisión plenaria con la estrategia CONAGEBIO.	ND	Número de instituciones de la Comisión Plenaria articuladas con algún eje del marco estratégico de la CONAGEBIO para el 2025.	Comisión Plenaria CONAGEBIO	1	1	1	1	1	
1.8 Desarrollo de actividades de coordinación de la categoría de Biodiversidad en el Programa Bandera Azul Ecológica (PBAE).	Elaborar cinco informes de la participación de la CONAGEBIO en el Programa Bandera Azul Ecológica (PBAE) en la categoría biodiversidad	0	Número informes del Programa Bandera Azul Ecológica en la categoría biodiversidad al 2025	Ángela González	1	1	1	1	1	
1.9 Garantizar la participación de los pueblos indígenas y	Implementar 90 actividades de coordinación y	ND	Número de actividades de	Alejandra Loria Ángela	20	20	20	15	15	Mesa Moren Quita, Mesa Buenos

comunidades locales en la gestión de la biodiversidad.	participación de la gestión de la biodiversidad		coordinación y participación de la gestión de la biodiversidad al 2025	González Shirley Ramírez						Aires, tema turismo, propiedad intelectual, educación, protocolos comunitarios, áreas de cuidado, mujeres semilleras, PBAE categoría biodiversidad.
1.10 Participar a nivel internacional en los temas claves de la CONAGEBIO	Participar en al menos 7 procesos internacionales sobre temas clave de la CONAGEBIO	ND	Número de procesos internacionales sobre temas claves de la CONAGEBIO en los que participan funcionarios de la OT y de la CP	Ángela González, Alejandra Loría, Shirley Ramírez, Genuar Núñez, José Alfredo Hernández, Melania Muñoz.	7	7	7	7	7	CDB, FAO, CCAD, GBIF, IBOL, UICN, CITES, otros

Eje 2	Acceso y participación de los beneficios derivados de la utilización de la Biodiversidad									
Objetivo	Procurar la participación justa y equitativa de los beneficios derivados del acceso y utilización de los recursos genéticos y bioquímicos de la biodiversidad y la protección de los Derechos Intelectuales Comunitarios Sui Géneris por medio de la normativa									
Resultados esperados	Normativa relacionada con acceso y participación de beneficios para pueblos indígenas y comunidades locales y gestión adecuada de los permisos de acceso y la correspondiente participación en la distribución de los beneficios.									
Líneas de acción	Meta	línea base	Indicador	Responsable	Programación quinquenal					Observaciones
					2021	2022	2023	2024	2025	
2.1 Diseño de la normativa de protección de los conocimientos, innovaciones y prácticas de los pueblos indígenas (Derechos Intelectuales Comunitarios Sui Géneris) desde la CONAGEBIO	Construir un instrumento de normativa que regule los Derechos Intelectuales para pueblos indígenas desde la CONAGEBIO.	0	Porcentaje de avance en el diseño de un instrumento de normativa que regulen los Derechos Intelectuales para pueblos indígenas diseñado al 2022.	Ángela González, Alejandra Loría, Natalia Ramirez , Grettel Céspedes	50%	100%				
2.2 Diseño de la normativa de los pueblos indígenas	Construir un instrumento de normativa para los	0	Porcentaje de avance en el diseño de un	Ángela González, Alejandra	50%	100%				

para el acceso a los recursos genéticos y bioquímicos en sus territorios.	pueblos indígenas que regule el acceso a los recursos genéticos y bioquímicos en sus territorios		instrumento de normativa que regule el acceso a los recursos genéticos y bioquímicos al 2022.	Loría, Natalia Ramirez, Grettel Céspedes						
2.3 Propuesta de abordaje para la protección de los conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades locales.	Elaborar una propuesta de abordaje para la protección de los conocimientos, innovaciones y prácticas las comunidades locales	0	Porcentaje de avance en el diseño de la propuesta de abordaje para la protección de los conocimientos, innovaciones y prácticas las comunidades locales al 2025	Alejandra Loría Ángela González		20%	40%	80%	100%	
2.4 Realizar actividades para garantizar la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en el desarrollo de una plataforma sobre la protección de los conocimientos,	Realizar 10 actividades con pueblos indígenas y comunidades locales relacionados con el desarrollo de la Plataforma.	0	Número de actividades con pueblos indígenas y comunidades locales al 2023 relacionadas con la Plataforma	Alejandra Loría Ángela González		4	6			

innovaciones y prácticas.										
2.5 Crear capacidades relacionadas en temas de ABS para diversos actores.	Generar 50 procesos de capacitación relacionadas a temas ABS para diversos actores	ND	Número de capacitaciones desarrolladas al 2025.	Melania Muñoz José Hernández Genuar Núñez	10	10	10	10	10	
2.6 Gestionar los permisos de acceso	Realizar 20 informes con el detalle de los permisos otorgados ante la Comisión Plenaria.	3 en el 2020	Número de informes con el detalle de los permisos otorgados ante la Comisión Plenaria al 2025.	José Hernández	4	4	4	4	4	
2.7 Verificar en campo el cumplimiento de las obligaciones conferidas a los permisionarios del acceso de los recursos genéticos y bioquímicos	Realizar 25 visitas de campo, colecciones <i>ex situ</i> y laboratorios para verificación del cumplimiento de los procedimientos y permisos de ABS por parte de los involucrados.	1 en 2020	Número de visitas de campo para monitorear el cumplimiento de procedimientos ABS desarrolladas al 2025.	Melania Muñoz José Hernández Genuar Núñez	5	5	5	5	5	Línea base: se realizó solamente una gira de verificación en el 2020 debido a restricciones por la pandemia COVID 19

2.8 Mejorar de forma continua la Plataforma de Permisos de Acceso que permita una interacción más amigable con los usuarios.	Realizar un informe anual con el reporte de mejoras de la plataforma	Un informe 2020	Número de informes anuales sobre mejoras en la Plataforma de permisos de acceso	Melania Muñoz José Alfredo Hernández Genuar Nuñez	1	1	1	1	1	Está condicionado a la contratación de una empresa informática
2.9 Verificar las obligaciones establecidas en las resoluciones de permiso de acceso respecto a la participación de los beneficios.	Confeccionar cinco informes del sobre el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los permisos de acceso	0	Número de informes sobre el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los permisos de acceso al 2025.	Melania Muñoz José Hernández Genuar Núñez Natalia Ramírez Grettel Céspedes	1	1	1	1	1	
2.10 Desarrollar procedimientos para la detección de accesos ilegales a los recursos genéticos y bioquímicos.	Formular un procedimiento de detección de accesos ilegales.	0	Número de procedimientos de detección de accesos ilegales al 2023.	Natalia Ramírez Shirley Ramírez Grettel Céspedes		1				
2.11 Mejorar los plazos en el otorgamiento de los	Elaborar y ejecutar una propuesta para la	0	Porcentaje de avance en la elaboración e	Melania Muñoz José	25%	50%	100%			

permisos de acceso y hacer más eficiente esta gestión.	facilitación y reducción de plazos en el otorgamiento de los permisos de acceso		implementación de la propuesta.	Hernández Genuar Núñez Natalia Ramírez Grettel Céspedes						
--	---	--	---------------------------------	---	--	--	--	--	--	--

Eje 3	Educación, comunicación y gestión de la información									
Objetivo	Facilitar el acceso a la información y a la educación sobre biodiversidad por medio de herramientas y alianzas estratégicas.									
Resultados esperados	Estrategia de comunicación, gestión adecuada de proveedores de información sobre biodiversidad, acciones en educación ambiental, respaldo de la información y participación en actividades nacionales e internacionales relacionadas con la biodiversidad.									
Líneas de acción	Meta	línea base	Indicador	responsable	Programación quinquenal					Observaciones
					2021	2022	2023	2024	2025	
3.1 Desarrollo de una Estrategia de comunicación para la gestión integral de la biodiversidad que realiza la CONAGEBIO.	Estrategia de comunicación para divulgar la gestión integral de la biodiversidad que realiza la CONAGEBIO al 2024.	0	Porcentaje de avance en el desarrollo de la estrategia de comunicación para divulgar la gestión integral de la	Ángela González Melania Muñoz		10%	50%	100%		

			biodiversidad al 2024.							
3.2 Articulación de la información disponible o facilitada sobre el Estado de la biodiversidad desde diferentes proveedores. *fuente de información para analizar el estado de la biodiversidad	Incorporar 15 proveedores de información sobre biodiversidad	34	Número de proveedores incluidos al 2025.	Genuar Núñez José Alfredo Hernández	5	4	3	2	1	Incluye bases de datos, noticias, contenidos, estudios, investigaciones, mapas, desde diferentes proveedores. Línea base: 4 BIODATACR y 30 CHM
3.3 Establecer alianzas de cooperación para implementar acciones en materia de educación ambiental	Generar 4 alianzas de cooperación para implementar acciones en materia de educación ambiental	3	Número de alianzas de cooperación para implementar acciones en materia de educación ambiental al 2025.	Marco Tulio Castro Ángela González Shirley Ramírez	1	1	1	1		Línea base: ICT, MEP, INS
3.4 Participar activamente en espacios y foros nacionales e	Participar en 250 actividades nacionales e internacionales	ND	Número de actividades participadas a nivel nacional e	Todos	50	50	50	50	50	

internacionales relacionados con la gestión de la biodiversidad.	relacionadas con la biodiversidad.		internacional al 2025.							
3.5 Establecimiento de mecanismos de respaldo y restauración de la información en biodiversidad.	Implementar 3 mecanismos (uno por año) de respaldo y restauración de la información y respaldo del software relacionado con las plataformas que administra CONAGEBIO	2	Número de mecanismos de respaldo y restauración de información implementados al 2024.	José Alfredo Hernández Genuar Núñez Shirley Ramírez		1	1	1		Medios: Servicios de RACSA, NAS, ampliar servicios de Google; mecanismos: procedimiento para hacer los respaldos, respaldos automáticos para bases de datos de las plataformas virtuales, expedientes, resoluciones y documentación en general como actas etc., frecuencia de los respaldos. Procesos de restauración Línea base:

	CONAGEBIO.		Sistema de control interno al 2025.							
4.3 Diseño e implementación de un plan de fortalecimiento de capacidades de los y las colaboradores.	Crear e implementar un plan para el fortalecimiento de las capacidades de las y los colaboradores de la CONAGEBIO.	0	Porcentaje de avance en la creación e implementación de un plan de fortalecimiento de capacidades de las y los colaboradores al 2025.	Ángela González	50 %	65%	75%	85%	100 %	Cuestionario Identificación de necesidad según funciones de cada colaborador. 2021: diseño A partir del 2022: implementación
4.4 Identificación del marco de procesos de la CONAGEBIO.	Levantar el marco de procesos internos de la CONAGEBIO.	0	Porcentaje de avance en el levantamiento de los procesos de la CONAGEBIO al 2025.	Ángela González Marco Tulio Castro			30%	60%	100 %	Como plan piloto iniciar en la parte administrativa financiera y bajo el supuesto de que se asignen las plazas
4.5 Establecer e implementar espacios formales de comunicación.	Establecer 1 mecanismo de comunicación formal a lo interno de la CONAGEBIO	0	Mecanismo de comunicación formal implementado al 2021.	Ángela González	1					Sesión mensual duración hacer una agenda y definir tiempos por funcionario
4.6 Establecer	Generar 10	3	Número de	Marco Tulio	1	1	1	1	1	Línea base:

alianzas de cooperación para dotar de recursos necesarios a la Oficina Técnica de la CONAGEBIO.	alianzas de cooperación para dotar de recursos (humanos, tecnológicos, materiales de divulgación, otros) a la Oficina Técnica.		alianzas de cooperación generadas para atender la necesidad de recursos de la CONAGEBIO al 2025.	Castro Ángela González Shirley Ramírez							recurso humano
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------